

# 2° Plan Quinquenal de la Nación

Plan General de Gobierno

1953 - 1957

(Ley 14.184 - Decreto N° 13.751/54)

Responsabilidad de Ejecución de los  
Ministerios del Poder Ejecutivo

Biblioteca del  
Congreso

A R G E N T I N A

PRESIDENCIA DE LA NACION  
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION  
BUENOS AIRES

1954

ARGENTINA - POLITICA SOCIAL  
ARGENTINA - POLITICA ECONOMICA  
POLITICA DE GASTOS PUBLICOS - ARGENTINA  
CF-V-E-6  
CF-V-j-2-b



[Redacted]  
[Redacted] BP  
368  
52

## 2º Plan Quinquenal de la Nación

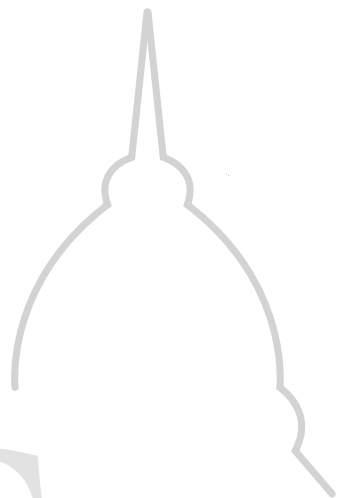
Plan General de Gobierno  
1953 - 1957  
(Ley 14.184 - Decreto N° 13.751/54)

Responsabilidad de Ejecución de los  
Ministerios del Poder Ejecutivo



PRESIDENCIA DE LA NACION  
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION  
BUENOS AIRES  
1954

BIBLIOTECA DEL CONGRESO  
DE LA NACIÓN  
102035 \*  
74.051 \*



Biblioteca del  
Congreso

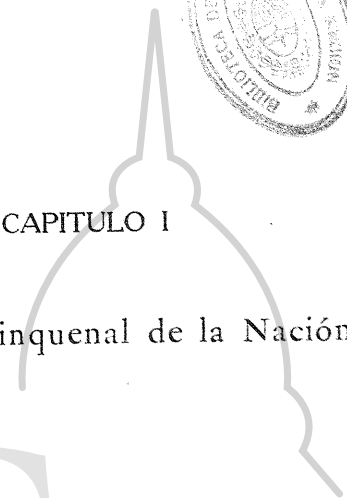
ARGENTINA

BR  
368



CAPITULO I

2º Plan Quinquenal de la Nación



Biblioteca del  
Congreso

ARGENTINA



## LEY 14.184

Artículo 1º — Apruébanse los objetivos fundamentales, generales y especiales del 2º Plan Quinquenal de la Nación.

Art. 2º — Fíjase como objetivo fundamental para el Gobierno, el Estado y el Pueblo argentinos, para el 2º Plan Quinquenal: “**Consolidar la independencia económica para asegurar la justicia social y mantener la soberanía política**”.

Art. 3º — A los efectos de una correcta interpretación y efectiva ejecución de la presente ley, defínese como “**doctrina nacional**”, adoptada por el Pueblo Argentino, la Doctrina Peronista o Justicialismo, que tiene como finalidad suprema alcanzar la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación, mediante la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política, armonizando los valores materiales con los valores espirituales, y los derechos del individuo con los derechos de la sociedad.

Art. 4º — La presente ley tiene carácter especial, y el alcance de los objetivos en ella señalados es el siguiente:

- a) los **objetivos fundamentales** determinan la política permanente y definida de la Nación sobre las materias del Plan en general;
- b) los **objetivos generales** señalan normas y medios para alcanzar el objetivo fundamental y tendrán vigencia hasta tanto sean cumplidos;
- c) los **objetivos especiales** serán cumplidos en el quinquenio comprendido entre el 1º de enero de 1953 y el 31 de diciembre de 1957;



- d) el Poder Ejecutivo determinará la competencia y responsabilidad de sus organismos a los efectos del cumplimiento de los objetivos que se establecen para la acción del Estado;
- e) el Pueblo y sus organizaciones sociales, económicas y políticas, mediante el desarrollo libre de sus actividades, habrán de cumplir los demás objetivos con el apoyo del Estado hasta los límites previstos en cada materia;
- f) los objetivos de carácter declarativo orientarán la legislación futura y la acción del Estado y del Pueblo, hasta el integral cumplimiento de las previsiones del Plan;
- g) los objetivos especiales del Plan de Inversiones del Estado (Capítulo XXX) que integran la presente Ley tienen la correspondiente autorización de inversión, derogándose todas las leyes y disposiciones vigentes en cuanto se opongan a los mismos.

Art. 5º — Comuníquese, etcétera.

Biblioteca del  
Congreso  
ARGENTINA

## CAPITULO II

Responsabilidad de Ejecución de los  
Ministerios para el Cumplimiento de los  
Objetivos del 2º Plan Quinquenal  
de la Nación

Biblioteca del  
Congreso  
ARGENTINA



## DECRETO N° 13.751

Visto la ley 14.303 y considerando que es necesario adecuar el Decreto N° 4.870/53 a las disposiciones de la citada Ley, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Asuntos Técnicos

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA  
EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

**Artículo 1º** — Establécese la responsabilidad de los Ministerios del Poder Ejecutivo en orden a la acción ejecutiva que les corresponde para el cumplimiento de los objetivos del Segundo Plan Quinquenal o Plan General de Gobierno, conforme al detalle del anexo a fojas 3 a 55.

**Art. 2º** — Las responsabilidades asignadas para el cumplimiento de los objetivos tienen carácter integral con arreglo a la misión y funciones propias de cada Ministerio, Ley 14.303, Decreto 13.378/54.

Los Ministerios con responsabilidad principal quedan autorizados a coordinar la acción ejecutiva y requerir la cooperación que consideren necesaria de los demás Ministerios para el cumplimiento de los objetivos del Segundo Plan Quinquenal, según la competencia y funciones específicas de los mismos.

Asimismo, podrán requerir, con el mismo objeto, la colaboración de las Secretarías del Poder Ejecutivo en los asuntos de su competencia.

**Art. 3º** — Los Secretarios del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Gobierno, propondrán a la aprobación del Presidente de la Nación las responsabilidades de cada Secretaría del Poder Ejecutivo, en orden al cumplimiento de su misión y funciones de conducción y coordinación específicas.

**Art. 4º** — Los Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo informarán periódicamente al Presidente de la Nación acerca del cumplimiento de los objetivos del Plan sobre los que tienen asignadas responsabilidades principales en el plano de la ejecución o de la conducción, según corresponda.

**Art. 5º** — La Secretaría de Asuntos Técnicos solicitará a los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo las informaciones necesarias a los fines de atender al desarrollo y verificación de las realizaciones del Segundo Plan Quinquenal (incisos 1º, 3º y 5º del Decreto 13.378/54).

**Art. 6º** — Cada Ministerio del Poder Ejecutivo determinará las responsabilidades de sus organismos dependientes, atendiendo a las formalidades del anexo aprobado por el artículo 1º del presente Decreto. Acerca de estas medidas informará al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Asuntos Técnicos.

**Art. 7º** — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1954

*P E R O N*

*Angel Gabriel Borlenghi — Jerónimo Remorino  
Raúl Conrado Bevacqua — Orlando Leonardo Santos  
Antonio Francisco Cafiero — Armando Méndez San  
Martín — Oscar Lorenzo M. Nicolini — Pedro José  
Bonanni — Miguel Revestido — Roberto Manuel  
Dupeyron — Carlos A. Hogan. — Alejandro B.  
Giavarini — Juan E. Maggi — Franklin Lucero  
Aníbal O. Olivieri — Juan Ignacio San Martín*

CAPITULO III

Notas Aclaratorias

Biblioteca del  
Congreso  
ARGENTINA



#### **OBJETIVOS.**

1. — Objetivos fundamentales: Establecen la **DOCTRINA O POLITICA DE GOBIERNO** para toda la Nación.
2. — Objetivos generales: Establecen la **TEORIA** mediante cuya aplicación ha de realizarse la doctrina.
3. — Objetivos especiales: Establecen las **FORMAS DE EJECUCION** correspondientes a la doctrina y teoría definidas.

#### **RESPONSABILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES.**

Los objetivos fundamentales constituyen en su conjunto la política permanente de la Nación. Por ello, y a efectos de mantener la integralidad de su estructura orgánica y la unidad de acción, la **responsabilidad** de su desarrollo corresponde, solidariamente, a todos los organismos del Gobierno, del Estado; al Pueblo y a sus organizaciones sociales, económicas, políticas y culturales.

#### **ORDENAMIENTO DE LOS OBJETIVOS.**

Los números latinos que figuran al margen de cada objetivo señalan el orden de los 880 objetivos del 2º Plan Quinquenal.

Los números romanos señalan de I al XXXI los capítulos correspondientes.

Las letras F, G y E indican, respectivamente, que se trata de un objetivo **Fundamental, General o Especial.**





CAPITULO IV

Ordenamiento por Capítulos de los  
Objetivos y Responsabilidades del Plan





## I — ORGANIZACION DEL PUEBLO. POBLACION

1 OBJETIVO FUNDAMENTAL: Responsabilidad del Gobierno, del Estado y del Pueblo y sus organizaciones.

	OBJETIVOS GENERALES	Ministerios Responsables
2 —	I G. 1. Organización social.	Trabajo y Previsión
3 —	I G. 2. Organización política.	Interior y Justicia
4 —	I G. 3. Organización Económica.	Agricultura y Ganadería Industria - Comercio
5 —	I G. 4. Conducción del país.	Todos los Ministerios
6 —	I G. 5. Libertad de organización.	Interior y Justicia
7 —	I G. 6. Capital humano.	Trabajo y Previsión
8 —	I G. 7. Familia.	Trabajo y Previsión
9 —	I G. 8. Función social de la mujer.	Trabajo y Previsión
10 —	I G. 9. Dinámica de la población. Crecimiento vegetativo.	Asistencia Social y Salud Pública
11 —	I G. 10. Dinámica de la población. Crecimiento migratorio.	Relaciones Exteriores y Culto
12 —	I G. 11. Dinámica de la población. Equilibrio urbano y rural.	Agricultura y Ganadería Industria
13 —	I G. 12. Regiones infrapobladas.	Interior y Justicia
14 —	I G. 13. Protección del aborigen.	Interior y Justicia
	<b>OBJETIVOS ESPECIALES</b>	
15 —	I E. 1. Protección de la familia.	Interior y Justicia
16 —	I E. 2. Inmigración.	Relaciones Exteriores y Culto
17 —	I E. 3. Instituto Nacional de la Población.	Interior y Justicia
18 —	I E. 4. Legislación.	Interior y Justicia

## II — TRABAJO

19 — OBJETIVO FUNDAMENTAL: Responsabilidad: del Gobierno, del Estado y del Pueblo y sus organizaciones.

### OBJETIVOS GENERALES Ministerios Responsables

- |      |                                      |                     |
|------|--------------------------------------|---------------------|
| 20 — | II G. 1. Ocupación.                  | Trabajo y Previsión |
| 21 — | II G. 2. Retribuciones.              | Trabajo y Previsión |
| 22 — | II G. 3. Condiciones de trabajo.     | Trabajo y Previsión |
| 23 — | II G. 4. Productividad.              | Trabajo y Previsión |
| 24 — | II G. 5. Asociaciones profesionales. | Trabajo y Previsión |
| 25 — | II G. 6. Relaciones de trabajo.      | Trabajo y Previsión |
| 26 — | II G. 7. Colaboración profesional.   | Trabajo y Previsión |

### OBJETIVOS ESPECIALES

- |      |                                       |                     |
|------|---------------------------------------|---------------------|
| 27 — | II E. 1. Servicio Nacional de Empleo. | Trabajo y Previsión |
| 28 — | II E. 2. Retribuciones.               | Trabajo y Previsión |
| 29 — | II E. 3. Condiciones de trabajo.      | Trabajo y Previsión |
| 30 — | II E. 4. Asociaciones profesionales.  | Trabajo y Previsión |
| 31 — | II E. 5. Negociación colectiva.       | Trabajo y Previsión |
| 32 — | II E. 6. Convenciones colectivas.     | Trabajo y Previsión |
| 33 — | II E. 7. Fuero sindical.              | Trabajo y Previsión |
| 34 — | II E. 8. Código de derecho social.    | Trabajo y Previsión |

## III — PREVISION

35 — OBJETIVO FUNDAMENTAL: Responsabilidad: del Gobierno, del Estado y del Pueblo y sus organizaciones.

### OBJETIVOS GENERALES Ministerios Responsables

- |      |  |                                   |
|------|--|-----------------------------------|
| 36 — | III G. 1. Sistema nacional de previsión.         | Trabajo y Previsión               |
| 37 — | III G. 2. Régimen jubilatorio.                   | Trabajo y Previsión               |
| 38 — | III G. 3. Régimen de seguridad social.           | Trabajo y Previsión               |
| 39 — | III G. 4. Régimen general de asistencia social.  | Asistencia Social y Salud Pública |
| 40 — | III G. 5. Régimen especial de asistencia social. | Asistencia Social y Salud Pública |

## OBJETIVOS ESPECIALES

- |      |   |                                   |
|------|---|-----------------------------------|
| 41 — | III E. 1. Régimen jubilatorio.          | Trabajo y Previsión               |
| 42 — | III E. 2. Régimen de seguridad.         | Trabajo y Previsión               |
| 43 — | III E. 3. Régimen de Asistencia social. | Asistencia Social y Salud Pública |

## IV — EDUCACION

44 — OBJETIVO FUNDAMENTAL: Responsabilidad: del Gobierno, del Estado y del Pueblo y sus organizaciones.

### OBJETIVOS GENERALES Ministerios Responsables

- |      |  |                            |
|------|--|----------------------------|
| 45 — | IV G. 1. Bases generales para la educación.            | Educación                  |
| 46 — | IV G. 2. Enseñanza primaria.                           | Educación                  |
| 47 — | IV G. 3. Enseñanza media básica.                       | Educación                  |
| 48 — | IV G. 4. Enseñanza media especial.                     | Educación                  |
| 49 — | IV G. 5. Enseñanza técnico-profesional.                | Educación                  |
| 50 — | IV G. 6. Aprendizaje y orientación profesional.        | Educación                  |
| 51 — | IV G. 7. Profesorados.                                 | Educación                  |
| 52 — | IV G. 8. Universidades.                                | Educación                  |
| 53 — | IV G. 9. Enseñanza religiosa y moral.                  | Educación                  |
| 54 — | IV G. 10. Educación artística.                         | Educación                  |
| 55 — | IV G. 11. Educación física.                            | Educación                  |
| 56 — | IV G. 12. Docencia.                                    | Educación                  |
| 57 — | IV G. 13. Enseñanza privada.                           | Educación                  |
| 58 — | IV G. 14. Cooperativas.                                | Educación                  |
| 59 — | IV G. 15. Edificación Educacional.                     | Educación - Obras Públicas |
| 60 — | IV G. 16. Métodos modernos auxiliares de la enseñanza. | Educación                  |
| 61 — | IV G. 17. Función de la escuela primaria.              | Educación                  |

### OBJETIVOS ESPECIALES

- |      |  |           |
|------|--|-----------|
| 62 — | IV E. 1. Enseñanza primaria.   | Educación |
| 63 — | IV E. 2. Enseñanza media especial, bachillerato, magisterio y comercial. | Educación |

64 —	IV E. 3. Enseñanza técnico - profesional.	Educación
65 —	IV E. 4. Aprendizaje y orientación profesional.	Educación
66 —	IV E. 5. Enseñanza superior.	Educación
67 —	IV E. 6. Enseñanza religiosa y moral.	Educación
68 —	IV E. 7. Educación física.	Educación
69 —	IV E. 8. Cooperativas.	Educación
70 —	IV E. 9. Edificación educacional.	Educación - Obras Públicas
71 —	IV E.10. Medios modernos auxiliares de la enseñanza.	Educación
72 —	IV E.11. Programas de estudio.	Educación
73 —	IV E.12. Legislación.	Educación

#### V — CULTURA

74	<b>OBJETIVO FUNDAMENTAL:</b>	Responsabilidad: del Gobierno, del Estado y del Pueblo y sus organizaciones.
	<b>OBJETIVOS GENERALES</b>	Ministerios Responsables
75 —	V G. 1. Formación de la conciencia cultural.	Educación
76 —	V G. 2. Cultura social.	Educación
77 —	V G. 3. Organización nacional de la cultura.	Educación
78 —	V G. 4. Función social del hombre de ciencia y del artista.	Educación
79 —	V G. 5. Protección a los intelectuales y artistas.	Educación
80 —	V G. 6. Cultura científica.	Educación
81 —	V G. 7. Cultura literaria.	Educación
82 —	V G. 8. Cultura tradicional.	Educación
83 —	V G. 9. Cultura artística popular.	Educación
84 —	V G.10. Cultura histórica.	Educación
85 —	V G.11. Cultura cívica.	Educación
86 —	V G.12. Cultura física - Deportes.	Educación
87 —	V G.13. Difusión cultural.	Educación
88 —	V G.14. Patrimonio cultural.	Educación

#### OBJETIVOS ESPECIALES

89 —	V E. 1. Organización nacional.	Educación
90 —	V E. 2. Cultura científica.	Educación
91 —	V E. 3. Cultura literaria.	Educación
92 —	V E. 4. Cultura tradicional.	Educación
93 —	V E. 5. Cultura artística.	Educación
94 —	V E. 6. Cultura histórica.	Educación
95 —	V E. 7. Patrimonio cultural.	Educación
96 —	V E. 8. Difusión cultural.	Educación
97 —	V E. 9. Cultura física - Deportes.	Educación

#### VI — INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

98 **OBJETIVO FUNDAMENTAL:** Responsabilidad: del Gobierno, del Estado y del Pueblo y sus organizaciones.

#### OBJETIVOS GENERALES

Ministerios Responsables

99 —	VI G. 1. Función social de la Ciencia y de la Técnica.	Educación.
100 —	VI G. 2. Función social de los investigadores.	Educación.
101 —	VI G. 3. Conciencia científica y Técnica Nacional.	Educación.
102 —	VI G. 4. Conducción de las investigaciones Científicas y Técnicas.	Educación.
103 —	VI G. 5. Asistencia técnica y económica.	Educación.
104 —	VI G. 6. Formación de investigadores.	Educación.
105 —	VI G. 7. Investigaciones básicas.	Educación.
106 —	VI G. 8. Investigaciones especiales para la planificación nacional y su desarrollo.	Todos los Ministerios.

#### OBJETIVOS ESPECIALES

107 —	VI E. 1. Prioridades.	Educación.
108 —	VI E. 2. Servicio civil científico y técnico.	Educación. - Hacienda.

- 109 — VI E. 3. Organización de los investigadores científicos y técnicos. Educación.
- 110 — VI E. 4. Información científica y técnica. Educación.
- 111 — VI E. 5. Potencial científico y técnico. Educación.
- 112 — VI E. 6. Intercambio científico y técnico. Educación.
- 113 — VI E. 7. Agregados científicos y técnicos. Educación.
- 114 — VI E. 8. Investigaciones científicas, técnicas y políticas de fomento económico. Educación.
- 115 — VI E. 9. Impuestos e investigaciones. Hacienda.
- 116 — VI E.10. Legislación. Educación.

#### VII — SALUD PUBLICA

117 OBJETIVO FUNDAMENTAL: Responsabilidad: del Gobierno, del Estado y del Pueblo y sus organizaciones.

##### OBJETIVOS GENERALES

##### Ministerios Responsables

- 118 — VII G. 1. Bases para la acción social en materia de salud pública. Asistencia Social y Salud Pública.
- 119 — VII G. 2. Unidad nacional de la salud pública. Asistencia Social y Salud Pública.
- 120 — VII G. 3. Carácter de la medicina asistencial estatal. Asistencia Social y Salud Pública.
- 121 — VII G. 4. Objetivo de la medicina asistencial. Asistencia Social y Salud Pública.
- 122 — VII G. 5. Eficiencia de la medicina asistencial. Asistencia Social y Salud Pública.

- 123 — VII G. 6. Función social de los profesionales médicos. Asistencia Social y Salud Pública.
- 124 — VII G. 7. Función social de los establecimientos asistenciales. Asistencia Social y Salud Pública.
- 125 — VII G. 8. Asistencia policlínica. Asistencia Social y Salud Pública.
- 126 — VII G. 9. Asistencia monoclínica para crónicos. Asistencia Social y Salud Pública.
- 127 — VII G.10. Asistencia monoclínica para subcrónicos. Asistencia Social y Salud Pública.
- 128 — VII G.11. Medicina sanitaria. Asistencia Social y Salud Pública.
- 129 — VII G.12. Profilaxis de las epidemias. Asistencia Social y Salud Pública.
- 130 — VII G.13. Conciencia sanitaria nacional. Asistencia Social y Salud Pública.
- 131 — VII G.14. Exámenes periódicos organizados. Asistencia Social y Salud Pública.
- 132 — VII G.15. Sanidad internacional. Asistencia Social y Salud Pública.
- 133 — VII G.16. Relación, clima, población. Asistencia Social y Salud Pública.
- 134 — VII G.17. Medicina social. Asistencia Social y Salud Pública.
- 135 — VII G.18. Estudios e investigaciones. Asistencia Social y Salud Pública.
- 136 — VII G.19. Formación de técnicos. Asistencia Social y Salud Pública.
- 137 — VII G.20. Distribución nacional de profesionales y agentes técnicos. Asistencia Social y Salud Pública.



- 138 — VII G.21. Acción privada asistencial. Asistencia Social y Salud Pública.
- 139 — VII G.22. Industrias auxiliares de la sanidad. Asistencia Social y Salud Pública. Industria.
- 140 — VII G.23. Legislación. Asistencia Social y Salud Pública.

#### OBJETIVOS ESPECIALES

- 141 — VII E. 1. Policlínicos. Asistencia Social y Salud Pública.
- 142 — VII E. 2. Enfermedades endemoepidémicas. Asistencia Social y Salud Pública.
- 143 — VII E. 3. Tuberculosis. Asistencia Social y Salud Pública.
- 144 — VII E. 4. Cáncer y enfermedades afines. Asistencia Social y Salud Pública.
- 145 — VII E. 5. Enfermedades mentales. Asistencia Social y Salud Pública.
- 146 — VII E. 6. Enfermedades parenterales, degenerativas y cardiovasculares. Asistencia Social y Salud Pública.
- 147 — VII E. 7. Protección médico social de la maternidad y la salud infantil. Asistencia Social y Salud Pública.
- 148 — VII E. 8. Medicina bucodental. Asistencia Social y Salud Pública.
- 149 — VII E. 9. Centros sanitarios. Asistencia Social y Salud Pública.
- 150 — VII E.10. Acción sanitaria directa. Asistencia Social y Salud Pública.
- 151 — VII E.11. Función social de las profesiones médicas. Asistencia Social y Salud Pública.
- 152 — VII E.12. Inversiones. Asistencia Social y Salud Pública.

#### VIII — VIVIENDA

153 OBJETIVO FUNDAMENTAL: Responsabilidad: del Gobierno, del Estado y del Pueblo y sus organizaciones.

#### OBJETIVOS GENERALES

Ministerios Responsables

- 154 — VIII G. 1. Bases generales del plan de vivienda. Finanzas.
- 155 — VIII G. 2. Función social de la vivienda. Finanzas.
- 156 — VIII G. 3. Coordinación de las actividades vinculadas con la construcción de viviendas. Finanzas. - Industria.
- 157 — VIII G. 4. Urbanización. Planes Reguladores. Todos los Ministerios.
- 158 — VIII G. 5. Vivienda urbana. Finanzas.
- 159 — VIII G. 6. Vivienda rural. Finanzas.
- 160 — VIII G. 7. Colaboración con la actividad privada. Finanzas.
- 161 — VIII G. 8. Industria de la construcción. Finanzas. - Industria.
- 162 — VIII G. 9. Fomento de cooperativas y consorcios civiles sin fines de lucro para la construcción de viviendas. Finanzas. - Comercio.
- 163 — VIII G.10. Régimen crediticio. Finanzas.
- 164 — VIII G.11. Estímulo del ahorro. Finanzas.
- 165 — VIII G.12. Emisión de títulos. Finanzas.
- 166 — VIII G.13. Asesoramiento. Finanzas.
- 167 — VIII G.14. Enseñanza y Educación. Educación.
- 168 — VIII G.15. Investigaciones y Estudios. Finanzas.

#### OBJETIVOS ESPECIALES

- 169 — VIII E. 1. Coordinación. Finanzas.
- 170 — VIII E. 2. Planes reguladores y de urbanización. Todos los Ministerios.
- 171 — VIII E. 3. Crédito. Finanzas.
- 172 — VIII E. 4. Inversiones del Estado. Finanzas.
- 173 — VIII E. 5. Mano de obra. Trabajo y Previsión.
- 174 — VIII E. 6. Fomento industrial. Industria.
- 175 — VIII E. 7. Legislación. Finanzas. - Hacienda.

## IX — TURISMO

176 — OBJETIVO FUNDAMENTAL: Responsabilidad: del Gobierno, del Estado y del Pueblo y sus organizaciones.

OBJETIVOS GENERALES Ministerios Responsables

177 —	IX G. 1.	Centros y zonas de turismo.	Transportes.
178 —	IX G. 2.	Turismo social.	Transportes.
179 —	IX G. 3.	Turismo internacional.	Transportes.
180 —	IX G. 4.	Turismo escolar.	Educación.
181 —	IX G. 5.	Fomento de hoteles de turismo y hosterías.	Finanzas.
182 —	IX G. 6.	Trabajos públicos en zonas y centros de turismo.	Transportes.
183 —	IX G. 7.	Actividades privadas vinculadas al turismo.	Transportes.
184 —	IX G. 8.	Propaganda y difusión.	Transportes.
185 —	IX G. 9.	Convenios internacionales.	Relaciones Exteriores y Culto.
186 —	IX G.10.	Deportes de interés turístico.	Transportes.

### OBJETIVOS ESPECIALES

187 —	IX E. 1.	Organización nacional del turismo.	Transportes.
188 —	IX E. 2.	Escuela de capacitación hotelera y turística.	Transportes.
189 —	IX E. 3.	Clasificación y tarifas de hoteles.	Comercio.
190 —	IX E. 4.	Legislación.	Transportes.
191 —	IX E. 5.	Inversiones.	Agricultura y Ganadería.

## X — ACCION AGRARIA

192 — OBJETIVO FUNDAMENTAL: Responsabilidad: del Gobierno, del Estado y del Pueblo y sus organizaciones.

OBJETIVOS GENERALES Ministerios Responsables

193 —	X G. 1.	Función social de la tierra.	Agricultura y Ganadería.
194 —	X G. 2.	Propiedad de la tierra.	Agricultura y Ganadería.
195 —	X G. 3.	Distribución de la tierra.	Agricultura y Ganadería.
196 —	X G. 4.	Uso de la tierra.	Agricultura y Ganadería.

197 —	X G. 5.	Colonización.	Agricultura y Ganadería - Finanzas.
198 —	X G. 6.	Colonización privada.	Agricultura y Ganadería - Finanzas.
199 —	X G. 7.	Mecanización agraria.	Agricultura y Ganadería.
200 —	X G. 8.	Industria nacional de maquinaria agrícola.	Industria.
201 —	X G. 9.	Uso de la maquinaria agrícola.	Agricultura y Ganadería.
202 —	X G.10.	Acción crediticia.	Finanzas.
203 —	X G.11.	Investigaciones agropecuarias.	Agricultura y Ganadería.
204 —	X G.12.	Asistencia técnica.	Agricultura y Ganadería.
205 —	X G.13.	Enseñanza agraria.	Agricultura y Ganadería.
206 —	X G.14.	Defensa sanitaria de la producción.	Agricultura y Ganadería.
207 —	X G.15.	Comercio exterior.	Comercio.
208 —	X G.16.	Objetivos del comercio exterior.	Comercio.
209 —	X G.17.	Comercio interno.	Comercio.
210 —	X G.18.	Precios.	Comercio.
211 —	X G.19.	Tipificación.	Agricultura y Ganadería - Comercio.
212 —	X G.20.	Conservación y distribución.	Comercio.
213 —	X G.21.	Industria agropecuaria.	Industria.
214 —	X G.22.	Cooperativas de productores agropecuarios.	Agricultura y Ganadería - Comercio.

### OBJETIVOS ESPECIALES

215 —	X E. 1.	Trigo.	Agricultura y Ganadería.
216 —	X E. 2.	Lino.	Agricultura y Ganadería.
217 —	X E. 3.	Maíz.	Agricultura y Ganadería.
218 —	X E. 4.	Alfalfa.	Agricultura y Ganadería.
219 —	X E. 5.	Forrajes de cultivo anual.	Agricultura y Ganadería.
220 —	X E. 6.	Forrajes naturales y exóticos.	Agricultura y Ganadería.
221 —	X E. 7.	Girasol.	Agricultura y Ganadería.

222 —	X E. 8. Maní.	Agricultura y Ganadería.
223 —	X E. 9. Olivo.	Agricultura y Ganadería.
224 —	X E. 10. Arroz.	Agricultura y Ganadería.
225 —	X E. 11. Algodón.	Agricultura y Ganadería - Comercio.
226 —	X E. 12. Lino textil, cáñamo y formio.	Agricultura y Ganadería.
227 —	X E. 13. Caña de azúcar.	Agricultura y Ganadería - Comercio.
228 —	X E. 14. Remolacha azucarera.	Agricultura y Ganadería - Comercio.
229 —	X E. 15. Vid.	Agricultura y Ganadería - Comercio.
230 —	X E. 16. Yerba mate.	Agricultura y Ganadería - Comercio.
231 —	X E. 17. Tabaco.	Agricultura y Ganadería - Comercio.
232 —	X E. 18. Té.	Agricultura y Ganadería - Comercio.
233 —	X E. 19. Guayule.	Agricultura y Ganadería.
234 —	X E. 20. Café.	Agricultura y Ganadería.
235 —	X E. 21. Frutales.	Agricultura y Ganadería - Comercio.
236 —	X E. 21. Hortalizas.	Agricultura y Ganadería - Comercio.
237 —	X E. 23. Producción bovina.	Agricultura y Ganadería.
238 —	X E. 24. Producción porcina.	Agricultura y Ganadería.
239 —	X E. 25. Producción ovina.	Agricultura y Ganadería.
240 —	X E. 26. Leche.	Agricultura y Ganadería.
241 —	X E. 27. Lana.	Agricultura y Ganadería.
242 —	X E. 28. Investigaciones agropecuarias.	Agricultura y Ganadería.
243 —	X E. 29. Asistencia técnica.	Agricultura y Ganadería.
244 —	X E. 30. Semillas y plantas seleccionadas.	Agricultura y Ganadería.
245 —	X E. 31. Conservación de recursos naturales.	Agricultura y Ganadería.
246 —	X E. 32. Fomento ganadero.	Agricultura y Ganadería.

247 —	X E. 33. Enseñanza agrícola especializada.	Agricultura y Ganadería.
248 —	X E. 34. Enseñanza agraria general.	Educación.
249 —	X E. 35. La defensa sanitaria de la producción agropecuaria.	Agricultura y Ganadería.
250 —	X E. 36. Industria nacional de maquinaria agrícola.	Industria.
251 —	X E. 37. Crédito agropecuario.	Finanzas.
252 —	X E. 38. Almacenaje de granos.	Comercio.
253 —	X E. 39. Almacenaje de algodón.	Comercio.
254 —	X E. 40. Almacenaje cooperativo.	Comercio.
255 —	X E. 41. Almacenaje de carnes.	Agricultura y Ganadería - Comercio.
256 —	X E. 42. Almacenaje de fruta fresca.	Comercio.
257 —	X E. 43. Mercados de hacienda.	Agricultura y Ganadería - Comercio.
258 —	X E. 44. Mercados de frutas y hortalizas.	Agricultura y Ganadería - Comercio.
259 —	X E. 45. Colonización.	Finanzas.
260 —	X E. 46. Acceso a la propiedad rural.	Finanzas.
261 —	X E. 47. Tierras fiscales.	Agricultura y Ganadería.
262 —	X E. 48. Legislación.	Agricultura y Ganadería.
263 —	X E. 49. Legislación del uso y dominio de la tierra.	Agricultura y Ganadería.
264 —	X E. 50. Actualización legislativa agropecuaria.	Agricultura y Ganadería.
265 —	X E. 51. Legislación de fomento agrícola.	Agricultura y Ganadería.
266 —	X E. 52. Legislación de la organización agraria.	Agricultura y Ganadería.
267 —	X E. 53. Organización nacional agropecuaria.	Agricultura y Ganadería.
268 —	X E. 54. Organización agraria privada.	Agricultura y Ganadería.
269 —	X E. 55. Estadística agropecuaria.	Agricultura y Ganadería.

## XI — ACCION FORESTAL

270 OBJETIVO FUNDAMENTAL: Responsabilidad: del Gobierno, del Estado y del Pueblo y sus organizaciones.

OBJETIVOS GENERALES Ministerios Responsables

- 271 — XI G. 1. Conocimiento y ordenación de los recursos forestales. Agricultura y Ganadería.  
 272 — XI G. 2. Régimen forestal. Agricultura y Ganadería.  
 273 — XI G. 3. Cooperativas y Colonias forestales. Agricultura y Ganadería.  
 274 — XI G. 4. Forestación. Agricultura y Ganadería.  
 275 — XI G. 5. Industria forestal. Industria.  
 276 — XI G. 6. Mecanización. Agricultura y Ganadería.  
 277 — XI G. 7. Crédito. Finanzas.  
 278 — XI G. 8. Comercialización de productos forestales. Comercio.  
 279 — XI G. 9. Transporte de productos forestales. Transportes.  
 280 — XI G. 10. Servicios forestales. Agricultura y Ganadería.  
 281 — XI G. 11. Enseñanza. Educación.  
 282 — XI G. 12. Investigación. Agricultura y Ganadería.

### OBJETIVOS ESPECIALES

- 283 — XI E. 1. Conocimiento, inventario y ordenación de recursos forestales. Agricultura y Ganadería.  
 284 — XI E. 2. Regularización. Agricultura y Ganadería.  
 285 — XI E. 3. Habilitación de nuevas superficies. Agricultura y Ganadería.  
 286 — XI E. 4. Aprovechamiento forestal. Agricultura y Ganadería.  
 287 — XI E. 5. Forestación. Agricultura y Ganadería.  
 288 — XI E. 6. Materia prima para tanino. Agricultura y Ganadería.  
 289 — XI E. 7. Madera para aserrado y compensado. Agricultura y Ganadería.  
 290 — XI E. 8. Madera para papel. Agricultura y Ganadería.  
 291 — XI E. 9. Madera para envases. Agricultura y Ganadería.  
 292 — XI E. 10. Madera para durmientes. Agricultura y Ganadería.

- 293 — XI E. 11. Madera para postes telegráficos y telefónicos. Agricultura y Ganadería.  
 294 — XI E. 12. Acción forestal para protección agropecuaria. Agricultura y Ganadería.  
 295 — XI E. 13. Viveros. Agricultura y Ganadería.  
 296 — XI E. 14. Tierras forestales. Agricultura y Ganadería.  
 297 — XI E. 15. Cooperativas forestales. Agricultura y Ganadería-Comercio.  
 298 — XI E. 16. Mecanización y equipamiento. Agricultura y Ganadería-Industria.  
 299 — XI E. 17. Industrialización. Industria.  
 300 — XI E. 18. Comercialización y transportes. Agricultura y Ganadería.  
 301 — XI E. 19. Servicio de contralor forestal. Agricultura y Ganadería.  
 302 — XI E. 20. Investigación técnica. Agricultura y Ganadería.  
 303 — XI E. 21. Acción crediticia en materia forestal. Finanzas.  
 304 — XI E. 22. Inversiones del Estado. Agricultura y Ganadería.

## XII — MINERIA

305 OBJETIVO FUNDAMENTAL: Responsabilidad: del Gobierno, del Estado y del Pueblo y sus organizaciones.

OBJETIVOS GENERALES Ministerios Responsables

- 306 — XII G. 1. Exploración minera. Industria.  
 307 — XII G. 2. Explotación minera. Industria.  
 308 — XII G. 3. Desarrollo y fomento minero. Industria.  
 309 — XII G. 4. Condiciones sociales del minero. Trabajo y Previsión.  
 310 — XII G. 5. Capitales privados. Industria.  
 311 — XII G. 6. Crédito minero. Finanzas.  
 312 — XII G. 7. Mecanización y equipamiento. Industria.  
 313 — XII G. 8. Distribución de materiales de trabajo. Preferencia por las cooperativas. Finanzas.  
 314 — XII G. 9. Plantas de concentración. Industria.



315 —	XII G.10.	Industria nacional de maquinarias, equipos y materiales de uso minero.	Industria.
316 —	XII G.11.	Asistencia técnica.	Industria.
317 —	XII G.12.	Comercialización.	Comercio.
318 —	XII G.13.	Cooperativas mineras.	Industria. - Comercio.
319 —	XII G.14.	Industrias derivadas de la minería.	Industria.
320 —	XII G.15.	Transportes de la producción minera.	Transportes.
321 —	XII G.16.	Trabajos y servicios públicos concurrentes.	Industria.
322 —	XII G.17.	Investigaciones mineras.	Industria.
323 —	XII G.18.	Estudios e investigaciones especiales.	Industria.
324 —	XII G.19.	Capacitación del minero.	Industria.
325 —	XII G.20.	Educación y conciencia mineras.	Educación.
326 —	XII G.21.	Vigilancia o contralor minero.	Industria.

#### OBJETIVOS ESPECIALES

327 —	XII E. 1.	Prioridad en la explotación y exploración.	Industria.
328 —	XII E. 2.	Amianto.	Industria.
329 —	XII E. 3.	Azufre.	Industria.
330 —	XII E. 4.	Cobre.	Industria.
331 —	XII E. 5.	Estaño.	Industria.
332 —	XII E. 6.	Hierro.	Industria.
333 —	XII E. 7.	Manganeso.	Industria.
334 —	XII E. 8.	Oro.	Industria.
335 —	XII E. 9.	Plata, plomo y zinc.	Industria.
336 —	XII E.10.	Berilio.	Industria.
337 —	XII E.11.	Mica.	Industria.
338 —	XII E.12.	Volframio.	Industria.
339 —	XII E.13.	Arsénico.	Industria.
340 —	XII E.14.	Baritina.	Industria.

341 —	XII E.15.	Bismuto.	Industria.
342 —	XII E.16.	Caolín.	Industria.
343 —	XII E.17.	Magnesio.	Industria.
344 —	XII E.18.	Talco.	Industria.
345 —	XII E.19.	Antimonio.	Industria.
346 —	XII E.20.	Cobalto.	Industria.
347 —	XII E.21.	Cromo.	Industria.
348 —	XII E.22.	Níquel.	Industria.
349 —	XII E.23.	Titanio.	Industria.
350 —	XII E.24.	Cateo y exploración de otros minerales.	Industria.
351 —	XII E.25.	Equipamiento y mecanización.	Industria.
352 —	XII E.26.	Mapa geológico e hidrogeológico.	Industria.
353 —	XII E.27.	Plantas regionales de concentración de minerales.	Industria.
354 —	XII E.28.	Legislación.	Industria.
355 —	XII E.29.	Inversiones estatales.	Industria.

#### XIII — COMBUSTIBLES

356      OBJETIVO FUNDAMENTAL:      Responsabilidad: del Gobierno, del Estado y del Pueblo y sus organizaciones.

#### OBJETIVOS GENERALES

Ministerios Responsables

357 —	XIII G. 1.	Bases generales de la Acción Nacional en materia de combustibles.	Industria.
358 —	XIII G. 2.	Exploración y estudios de recursos energéticos.	Industria.
359 —	XIII G. 3.	Forestación para combustibles.	Industria.
360 —	XIII G. 4.	Explotación.	Industria.
361 —	XIII G. 5.	Fomento de las economías regionales.	Industria.
362 —	XIII G. 6.	Capitales privados.	Industria.
363 —	XIII G. 7.	Función social de los combustibles.	Industria.
364 —	XIII G. 8.	Ampliación de la capacidad de almacenamiento.	Industria.



365 —	XIII G. 9.	Transportes.	Industria.
366 —	XIII G.10.	Racionalización.	Industria.
367 —	XIII G.11.	Investigaciones.	Industria.
368 —	XIII G.12.	Enseñanza.	Educación.

#### OBJETIVOS ESPECIALES

369 —	XIII E. 1.	Petróleo. Exploración.	Industria.
370 —	XIII E. 2.	Petróleo. Producción.	Industria.
371 —	XIII E. 3.	Petróleo. Oleoductos.	Industria.
372 —	XIII E. 4.	Petróleo. Flota.	Industria.
373 —	XIII E. 5.	Petróleo. Industrialización.	Industria.
374 —	XIII E. 6.	Petróleo. Comercialización y distribución.	Industria.
375 —	XIII E. 7.	Gas. Producción.	Industria.
376 —	XIII E. 8.	Gas. Gasoductos.	Industria.
377 —	XIII E. 9.	Gas. Instalaciones para producción y distribución de gas por redes.	Industria.
378 —	XIII E.10.	Gas. Servicio de gas envasado.	Industria.
379 —	XIII E.11.	Carbón mineral. Exploración.	Industria.
380 —	XIII E.12.	Carbón mineral. Producción.	Industria.
381 —	XIII E.13.	Carbón mineral. Transporte.	Industria.
382 —	XIII E.14.	Carbón mineral. Industrialización.	Industria.
383 —	XIII E.15.	Carbón mineral. Comercialización.	Industria.
384 —	XIII E.16.	Carbón mineral. Investigación.	Industria.
385 —	XIII E.17.	Combustibles vegetales. Producción.	Industria.
386 —	XIII E.18.	Combustibles vegetales. Industrialización.	Industria.
387 —	XIII E.19.	Combustibles vegetales. Fomento.	Industria.

388 —	XIII E.20.	Combustibles vegetales. Gasógenos.	Industria.
389 —	XIII E.21.	Combustibles vegetales. Comercialización.	Industria.
390 —	XIII E.22.	Financiación e inversiones del plan de combustibles.	Industria.

#### XIV — HIDRAULICA

391 — OBJETIVO FUNDAMENTAL: Responsabilidad: del Gobierno, del Estado y del Pueblo y sus organizaciones.

#### OBJETIVOS GENERALES

Ministerios Responsables

392 —	XIV G. 1.	Planificación hidráulica.	Industria.
393 —	XIV G. 2.	Recursos hidráulicos.	Industria.
394 —	XIV G. 3.	Régimen de prioridades.	Industria.
395 —	XIV G. 4.	Zonas con obras construídas.	Industria.
396 —	XIV G. 5.	Función social del regadío.	Industria.
397 —	XIV G. 6.	Regadío y minifundios.	Industria.
398 —	XIV G. 7.	Capacitación de los usuarios.	Industria.
399 —	XIV G. 8.	Entidades de regantes.	Industria.
400 —	XIV G. 9.	Cooperativas de productores en zonas de regadío.	Agricultura y Ganadería - Comercio.
401 —	XIV G.10.	Desarrollo de las economías regionales.	Industria.
402 —	XIV G.11.	Unidades económicas en zonas de regadío.	Agricultura y Ganadería.
403 —	XIV G.12.	Asignación de tierras.	Finanzas.
404 —	XIV G.13.	Regadío y equilibrio demográfico.	Industria.
405 —	XIV G.14.	Mecanización de obras.	Obras Públicas.
406 —	XIV G.15.	Empresas constructoras.	Industria.
407 —	XIV G.16.	Investigaciones hidráulicas.	Industria.

**OBJETIVOS ESPECIALES**

- 408 — XIV E. 1. Investigaciones, estudios y proyectos. Industria.
- 409 — XIV E. 2. Embalses para regadío. Industria.
- 410 — XIV E. 3. Embalses de aprovechamiento múltiple. Industria.
- 411 — XIV E. 4. Obras de riego. Industria.
- 412 — XIV E. 5. Saneamiento y defensa. Industria.
- 413 — XIV E. 6. Inversiones Estatales. Industria.

**XV — ENERGIA ELECTRICA**

414 **OBJETIVO FUNDAMENTAL:** Responsabilidad: del Gobierno, del Estado y del Pueblo y sus organizaciones.

- | OBJETIVOS GENERALES   | Ministerios Responsables |
|---|--------------------------|
| 415 — XV G. 1. Función social y económica de la energía eléctrica.                | Industria.               |
| 416 — XV G. 2. Estudios.  | Industria.               |
| 417 — XV G. 3. Producción de energía eléctrica.                                   | Industria.               |
| 418 — XV G. 4. Producción hidroeléctrica.   | Industria.               |
| 419 — XV G. 5. Producción termoeléctrica.   | Industria.               |
| 420 — XV G. 6. Construcción de las obras y prestación de servicios por el Estado. | Industria.               |
| 421 — XV G. 7. Producción industrial de energía eléctrica.                        | Industria.               |
| 422 — XV G. 8. Construcción de obras por empresas privadas.                       | Industria.               |
| 423 — XV G. 9. Fomento de la industria eléctrica nacional.                        | Industria.               |
| 424 — XV G. 10. Cooperativas y entidades civiles sin fines de lucro.              | Industria. - Comercio.   |
| 425 — XV G. 11. Régimen tarifario justicialista.                                  | Industria.               |
| 426 — XV G. 12. Racionalización.  | Industria.               |
| 427 — XV G. 13. Fiscalización de las empresas.                                    | Industria.               |
| 428 — XV G. 14. Investigación.  | Industria.               |

**OBJETIVOS ESPECIALES**

- 429 — XV E. 1. Investigación y estudios. Industria.
- 430 — XV E. 2. Centrales hidroeléctricas. Industria.
- 431 — XV E. 3. Centrales termoeléctricas. Industria.
- 432 — XV E. 4. Sistema de transmisión e interconexión de energía eléctrica. Industria.
- 433 — XV E. 5. Ampliación de servicios existentes. Industria.
- 434 — XV E. 6. Inversiones. Industria.
- 435 — XV E. 7. Legislación. Industria.

**XVI — REGIMEN DE EMPRESAS**

436 **OBJETIVO FUNDAMENTAL:** Responsabilidad: del Gobierno, del Estado y del Pueblo y sus organizaciones.

- | OBJETIVOS GENERALES   | Ministerios Responsables         |
|---|----------------------------------|
| 437 — XVI G. 1. Capital de las empresas.  | Comercio — Finanzas — Industria. |
| 438 — XVI G. 2. Cooperativismo.   | Comercio.                        |
| 439 — XVI G. 3. Participación de las organizaciones cooperativas en la conducción económica del país. | Comercio — Finanzas — Industria. |
| 440 — XVI G. 4. Coordinación de las organizaciones cooperativas.                                      | Comercio.                        |
| 441 — XVI G. 5. Empresas del Estado.  | Industria.                       |
| 442 — XVI G. 6. Sociedades anónimas y propiedad de la tierra.   | Agricultura y Ganadería.         |
| 443 — XVI G. 7. Racionalización de las empresas.  | Industria.                       |
| 444 — XVI G. 8. Organización nacional de las empresas.  | Industria.                       |
| 445 — XVI G. 9. Estudios e investigaciones.   | Industria.                       |

## XVII — INDUSTRIA

446 OBJETIVO FUNDAMENTAL: Responsabilidad: del Gobierno, del Estado y del Pueblo y sus organizaciones.

OBJETIVOS GENERALES	Ministerios Responsables
447 — XVII G. 1. Fomento industrial.	Industria.
448 — XVII G. 2. Zonificación y descentralización industrial.	Industria.
449 — XVII G. 3. Racionalización.	Industria.
450 — XVII G. 4. Industrias del Estado.	Industria.
451 — XVII G. 5. Materias primas.	Industria.
452 — XVII G. 6. Mano de obra.	Trabajo y Previsión.
453 — XVII G. 7. Tecnología.	Industria.
454 — XVII G. 8. Coordinación de la producción industrial.	Industria.
455 — XVII G. 9. Normalización y calidad.	Industria.
456 — XVII G.10. Radicación de industrias.	Industria.
457 — XVII G.11. Crédito bancario.	Finanzas.
458 — XVII G.12. Comercialización.	Comercio.
459 — XVII G.13. Recursos energéticos.	Industria.
460 — XVII G.14. Transportes.	Transportes.
461 — XVII G.15. Estadística industrial.	Industria.
462 — XVII G.16. Enseñanza industrial.	Educación.
463 — XVII G.17. Investigaciones industriales.	Industria.
464 — XVII G.18. Legislación.	Industria.
<b>OBJETIVOS ESPECIALES</b>	
465 — XVII E. 1. Prioridades económico-sociales.	Industria.
466 — XVII E. 2. Prioridades industriales propiamente dichas.	Industria.
467 — XVII E. 3. Industria siderúrgica-arrabio.	
a) Acción estatal.	Ejército.
b) Acción privada.	Industria.
468 — XVII E. 4. Industria siderúrgica-fundición.	Industria.

469 — XVII E. 5. Industria siderúrgica-acero.	
a) Acción estatal.	Ejército.
b) Acción privada.	Industria.
470 — XVII E. 6. Industria siderúrgica-elaboración del acero.	
a) Acción estatal.	Ejército.
b) Acción privada.	Industria.
471 — XVII E. 7. Industria metalúrgica-plomo.	Industria.
472 — XVII E. 8. Industria metalúrgica-zinc.	Industria.
473 — XVII E. 9. Industria metalúrgica-estaño.	Industria.
474 — XVII E.10. Industria metalúrgica-cobre.	Industria.
475 — XVII E.11. Industria metalúrgica-plata.	Industria.
476 — XVII E.12. Industria metalúrgica-antimonio.	Industria.
477 — XVII E.13. Industria metalúrgica. Otros metales.	Industria.
478 — XVII E.14. Industria del aluminio y magnesio-Aluminio.	
a) Acción estatal.	Aeronáutica.
b) Acción privada.	Industria.
479 — XVII E.15. Industria del magnesio y aluminio-Magnesio.	
a) Acción estatal.	Aeronáutica.
b) Acción privada.	Industria.
480 — XVII E.16. Industria química, zonificación.	Industria.
481 — XVII E.17. Industria química, ácidos y álcalis fundamentales.	Industria.
482 — XVII E.18. Industria química, negro de humo.	Industria.
483 — XVII E.19. Industria química, plásticos y sus productos.	Industria.
484 — XVII E.20. Industria química, colorantes y medicamentos.	Industria.

- 485 — XVII E.21. Industria química, productos electroquímicos. Industria.
- 486 — XVII E.22. Industria química, productos sintéticos. Industria.
- 487 — XVII E.23. Industria química, productos de fermentación y furfural. Industria.
- 488 — XVII E.24. Industria química, algas y derivados. Industria.
- 489 — XVII E.25. Industria química, insecticidas, abonos y productos para la agricultura. Industria.
- 490 — XVII E.26. Industria química, solventes. Industria.
- 491 — XVII E.27. Industria química, aceites, grasas y detergentes. Industria.
- 492 — XVII E.28. Industria química, pigmentos. Industria.
- 493 — XVII E.29. Industria química, vidrios planos y refractarios. Industria.
- 494 — XVII E.30. Industria química, sales minerales. Industria.
- 495 — XVII E.31. Industria química, películas radiográficas, vidrios ópticos y productos optorráficos. Industria.
- 496 — XVII E.32. Industria mecánica, máquinas, motores y equipos. Industria.
- 497 — XVII E.33. Industrias mecánicas, máquinas e implementos agrícolas. Industria.
- 498 — XVII E.34. Industria mecánica, motores primarios.  
a) Acción estatal. Aeronáutica.  
b) Acción privada. Industria.
- 499 — XVII E.35. Industria mecánica, máquinas herramientas y herramientas. Industria.
- 500 — XVII E.36. Industria mecánica. Equipos frigoríficos. Industria.
- 501 — XVII E.37. Industria mecánica, máquinas para la industria textil. Industria.
- 502 — XVII E.38. Industria mecánica, astilleros y talleres navales.  
a) Acción estatal. Transportes. - Marina.  
b) Acción privada. Industria.
- 503 — XVII E.39. Industria mecánica, automotores.  
a) Acción estatal. Aeronáutica.  
b) Acción privada. Industria.
- 504 — XVII E.40. Industria mecánica, material ferroviario. Industria. - Transportes.
- 505 — XVII E.41. Industria mecánica, material tranviario. Industria.
- 506 — XVII E.42. Industria mecánica, motocicletas y bicicletas. Aeronáutica. - Industria.
- 507 — XVII E.43. Industria mecánica. Instrumentos de medición y control. Industria.
- 508 — XVII E.44. Industria mecánica, máquinas de coser y escribir. Industria.
- 509 — XVII E.45. Industria mecánica, materiales para la generación de energía eléctrica. Industria.
- 510 — XVII E.46. Industria eléctrica, motores eléctricos. Industria.
- 511 — XVII E.47. Industria eléctrica, materiales de transmisión, transformadores. Industria.
- 512 — XVII E.48. Industria eléctrica, materiales de transmisión, disyuntores y separadores. Industria.
- 513 — XVII E.49. Industria eléctrica, materiales de transmisión, relevadores, medidores y aparatos de control. Industria.
- 514 — XVII E.50. Industria eléctrica, mate-

- 515 — XVII E.51. Industria eléctrica, materiales de transmisión, aisladores. Industria.
- 516 — XVII E.52. Industria eléctrica, materiales para telecomunicaciones. Industria.
- 517 — XVII E.53. Industria eléctrica, materiales para instalaciones domésticas y domiciliarias. Industria.
- 518 — XVII E.54. Industria eléctrica, lámparas incandescentes y fluorescentes. Industria.
- 519 — XVII E.55. Industria eléctrica, acumuladores, baterías y pilas. Industria.
- 520 — XVII E.56. Industria de la construcción, cemento. Industria.
- 521 — XVII E.57. Industria de la construcción, cerámica roja. Industria.
- 522 — XVII E.58. Industria de la construcción, cales. Industria.
- 523 — XVII E.59. Industria de la construcción, mosaicos. Industria.
- 524 — XVII E.60. Industria de la construcción, áridos. Industria.
- 525 — XVII E.61. Industria de la construcción, fibrocemento. Industria.
- 526 — XVII E.62. Industria de la construcción, artefactos sanitarios. Industria.
- 527 — XVII E.63. Industria de la construcción, carpintería de madera. Industria.
- 528 — XVII E.64. Industria de la construcción, carpintería metálica. Industria.
- 529 — XVII E.65. Industria forestal, tanino. Industria.

- 530 — XVII E.66. Industria forestal, aserrado. Industria.
- 531 — XVII E.67. Industria forestal, compensado. Industria.
- 532 — XVII E.68. Industria forestal, tratamientos de madera. Industria.
- 533 — XVII E.69. Industria forestal, envases. Industria.
- 534 — XVII E.70. Industria forestal, pasta para papel. Industria.
- 535 — XVII E.71. Industria forestal, papel. Industria.
- 536 — XVII E.72. Industria forestal, alfalfa. Industria.
- 537 — XVII E.73. Industria textil, lana. Industria.
- 538 — XVII E.74. Industria textil, algodón. Industria.
- 539 — XVII E.75. Industria textil, rayón. Industria.
- 540 — XVII E.76. Industria textil, envases textiles. Industria.
- 541 — XVII E.77. Industria textil, fibras largas. Industria.
- 542 — XVII E.78. Industria del cuero, curtidos de cuero. Industria.
- 543 — XVII E.79. Industria del cuero, calzado y marroquinería. Industria.
- 544 — XVII E.80. Industria alimentaria, carne y derivados. Comercio.
- 545 — XVII E.81. Industria alimentaria, pesca y derivados. Industria.
- 546 — XVII E.82. Industria alimentaria, leche y derivados. Industria.
- 547 — XVII E.83. Industria alimentaria, aceites comestibles. Industria.
- 548 — XVII E.84. Industria alimentaria, molinería. Industria.
- 549 — XVII E.85. Industria alimentaria, fiendería. Industria.
- 550 — XVII E.86. Industria alimentaria, frutas y derivados. Industria.
- 551 — XVII E.87. Industria alimentaria, vinos. Industria.



- 552 — XVII E. 88. Industria alimentaria, azúcar. Industria.  
 553 — XVII E. 89. Industria alimentaria, té. Industria.  
 554 — XVII E. 90. Realizaciones industriales del Estado. Industria.  
 555 — XVII E. 91. Institutos especializados. Industria.

### XVIII — COMERCIO EXTERIOR

556 — OBJETIVO FUNDAMENTAL: Responsabilidad: del Gobierno, del Estado y del Pueblo y sus organizaciones.

OBJETIVOS GENERALES	Ministerios Responsables
557 — XVIII G. 1. Organización del Comercio Exterior.	Comercio.
558 — XVIII G. 2. Precios.	Comercio.
559 — XVIII G. 3. Mercados exteriores.	Comercio.
560 — XVIII G. 4. Método del comercio internacional.	Comercio.
561 — XVIII G. 5. Comercio latinoamericano.	Comercio.
562 — XVIII G. 6. Principios generales de política comercial internacional argentina.	Comercio.
563 — XVIII G. 7. Técnicas y capitales extranjeros.	Finanzas.
564 — XVIII G. 8. Comercio exterior y divisas.	Comercio. Finanzas.

### OBJETIVOS ESPECIALES

565 — XVIII E. 1. El Estado en el Comercio Exterior.	Comercio.
566 — XVIII E. 2. Política de compras a cargo del Estado.	Comercio.
567 — XVIII E. 3. Política de ventas a cargo del Estado.	Comercio.
568 — XVIII E. 4. Cooperativas y Comercio Exterior.	Comercio.
569 — XVIII E. 5. Tratados y convenios.	Comercio.

570 — XVIII E. 6. Plazo de los convenios internacionales.	Comercio.
571 — XVIII E. 7. Trato comercial del exterior.	Comercio.
572 — XVIII E. 8. Vigilancia del comercio de exportación.	Comercio.
573 — XVIII E. 9. Trámites administrativos y fiscales del comercio exterior.	Comercio.
574 — XVIII E. 10. Tipificación de las exportaciones.	Comercio.
575 — XVIII E. 11. Informaciones sobre comercio exterior.	Comercio.
576 — XVIII E. 12. Propaganda comercial en el exterior.	Comercio.
577 — XVIII E. 13. Presupuestos periódicos de divisas.	Finanzas.
578 — XVIII E. 14. Legislación.	Comercio. Finanzas.

### XIX — COMERCIO INTERNO

579 — OBJETIVO FUNDAMENTAL: Responsabilidad: del Gobierno, del Estado y del Pueblo y sus organizaciones.

OBJETIVOS GENERALES	Ministerios Responsables
580 — XIX G. 1. Medios.	Comercio.
581 — XIX G. 2. Abastecimiento.	Comercio.
582 — XIX G. 3. Cooperativismo.	Comercio.
583 — XIX G. 4. Monopolios.	Comercio.

### OBJETIVOS ESPECIALES

584 — XIX E. 1. Mercados.	Comercio.
585 — XIX E. 2. Tipificación y racionalización.	Comercio.
586 — XIX E. 3. Subsidios.	Comercio.
587 — XIX E. 4. Lealtad comercial.	Comercio.
588 — XIX E. 5. Vigilancia.	Comercio.
589 — XIX E. 6. Cooperativas de consumo.	Comercio.
590 — XIX E. 7. Investigaciones comerciales.	Comercio.
591 — XIX E. 8. Legislación.	Comercio.

## XX — POLITICA CREDITICIA

592 OBJETIVO FUNDAMENTAL: Responsabilidad: del Gobierno, del Estado y del Pueblo y sus organizaciones.

### OBJETIVOS GENERALES Ministerios Responsables

- 593 — XX G. 1. Distribución crediticia. Finanzas.  
 594 — XX G. 2. El crédito y los ciclos económicos. Finanzas.

### OBJETIVOS ESPECIALES

- 595 — XX E. 1. Planificación del crédito. Finanzas.  
 596 — XX E. 2. Crédito bancario normal. Finanzas.  
 597 — XX E. 3. Crédito de fomento. Finanzas.  
 598 — XX E. 4. Racionalización bancaria. Finanzas.  
 599 — XX E. 5. Organización bancaria. Finanzas.

## XXI — POLITICA MONETARIA

600 OBJETIVO FUNDAMENTAL: Responsabilidad: del Gobierno, del Estado y del Pueblo y sus organizaciones.

### OBJETIVOS GENERALES Ministerios Responsables

- 601 — XXI G. 1. La moneda y los ciclos económicos. Finanzas.  
 602 — XXI G. 2. Moneda y crédito. Finanzas.  
 603 — XXI G. 3. Reservas monetarias. Finanzas.  
 604 — XXI G. 4. Relación con las monedas extranjeras. Finanzas.  
 605 — XXI G. 5. Capitales extranjeros. Finanzas.  
 606 — XXI G. 6. Universalidad de los medios de pago externos. Finanzas.  
 607 — XXI G. 7. Informes monetarios. Finanzas.

## XXII — POLITICA IMPOSITIVA

608 OBJETIVO FUNDAMENTAL: Responsabilidad: del Gobierno, del Estado y del Pueblo y sus organizaciones.

### OBJETIVOS GENERALES Ministerios Responsables

- 609 — XXII G. 1. Distribución de la carga fiscal. Hacienda.  
 610 — XXII G. 2. Límite de la acción impositiva. Hacienda.

- 611 — XXII G. 3. El impuesto, instrumento de gobierno. Hacienda.  
 612 — XXII G. 4. Objetivos sociales de la política impositiva. Hacienda.  
 613 — XXII G. 5. Objetivos económicos de la política impositiva. Hacienda.  
 614 — XXII G. 6. Objetivos financieros de la política impositiva. Hacienda.  
 615 — XXII G. 7. Administración fiscal. Hacienda.  
 616 — XXII G. 8. Superposición impositiva. Estudios estadísticos. Hacienda.

### OBJETIVOS ESPECIALES

- 617 — XXII E. 1. Planificación del régimen impositivo. Hacienda.  
 618 — XXII E. 2. Actividades económicas en general. Hacienda.  
 619 — XXII E. 3. Explotaciones agropecuarias y forestales. Hacienda.  
 620 — XXII E. 4. Industrias. Hacienda.  
 621 — XXII E. 5. Transportes. Hacienda.  
 622 — XXII E. 6. Pesca y caza marítimas. Hacienda.  
 623 — XXII E. 7. Exportación. Hacienda.  
 624 — XXII E. 8. Importación. Hacienda.  
 625 — XXII E. 9. Seguro y ahorro popular. Hacienda.  
 626 — XXII E. 10. Latifundio. Hacienda.  
 627 — XXII E. 11. Integración del núcleo familiar. Hacienda.  
 628 — XXII E. 12. Bien de familia. Hacienda.  
 629 — XXII E. 13. Trabajo personal. Hacienda.  
 630 — XXII E. 14. Consumo popular. Hacienda.  
 631 — XXII E. 15. Viviendas económicas para el pueblo. Hacienda.  
 632 — XXII E. 16. Cultura. Hacienda.  
 633 — XXII E. 17. Actualización del régimen impositivo. Hacienda.  
 634 — XXII E. 18. Organización del sistema recaudador. Hacienda.  
 635 — XXII E. 19. Fiscalización. Hacienda.

- 636 — XXII E.20. Centralización del sistema recaudador. Hacienda.  
 637 — XXII E.21. Unificación de gravámenes Hacienda.  
 638 — XXII E.22. Supresión de tributos. Hacienda.

### XXIII — TRANSPORTES

639 OBJETIVO FUNDAMENTAL: Responsabilidad: del Gobierno, del Estado y del Pueblo y sus organizaciones.

OBJETIVOS GENERALES	Ministerios Responsables
640 — XXIII G. 1. Planificación del transporte.	Transportes.
641 — XXIII G. 2. Reestructuración orgánica del transporte.	Transportes.
642 — XXIII G. 3. Servicios públicos de transporte.	Transportes.
643 — XXIII G. 4. Régimen tarifario.	Transportes.
644 — XXIII G. 5. Estabilidad económico-financiera de la explotación.	Transportes.
645 — XXIII G. 6. Servicios en estaciones terminales.	Transportes.
646 — XXIII G. 7. Coordinación de obras comunes.	Transportes.
647 — XXIII G. 8. Accesos a las grandes ciudades.	Transportes.
648 — XXIII G. 9. Servicios suburbanos.	Transportes.
649 — XXIII G.10. Red ferroviaria.	Transportes.
650 — XXIII G.11. Flota fluvial.	Transportes.
651 — XXIII G.12. Flota marítima.	Transportes.
652 — XXIII G.13. Transporte aéreo.	Transportes.
653 — XXIII G.14. Industrias del transporte.	Transportes.
654 — XXIII G.15. Seguro del transporte.	Transportes.
655 — XXIII G.16. Capacitación.	Educación.
656 — XXIII G.17. Investigaciones y estudios	Transportes.
657 — XXIII G.18. Legislación.	Transportes.

#### OBJETIVOS ESPECIALES

- 658 — XXIII E. 1. I - Red ferroviaria, vías y obras. Transportes.  
 659 — XXIII E. 2. Parque móvil y motor. Transportes.

- 660 — XXIII E. 3. Estaciones: mejoras y unificación. Transportes.  
 661 — XXIII E. 4. Sistematización de accesos urbanos. Transportes.  
 662 — XXIII E. 5. Playas y depósitos. Transportes.  
 663 — XXIII E. 6. Servicios complementarios. Transportes.  
 664 — XXIII E. 7. II - Transporte automotor. Transportes.  
 665 — XXIII E. 8. III - Flota fluvial. Flota de empuje. Transportes.  
 666 — XXIII E. 9. Flota mayor. Transportes.  
 667 — XXIII E.10. Flota menor. Transportes.  
 668 — XXIII E.11. IV - Flota mercante de ultramar. Transportes.  
 669 — XXIII E.12. Servicios e instalaciones complementarias. Transportes.  
 670 — XXIII E.13. Servicios reparaciones navales. Transportes.  
 671 — XXIII E.14. V - Transportes de Buenos Aires Red subterránea. Transportes.  
 672 — XXIII E.15. Red tranviaria. Transportes.  
 673 — XXIII E.16. Omnibus. Transportes.  
 674 — XXIII E.17. Trolebús. Transportes.  
 675 — XXIII E.18. Servicios complementarios. Transportes.  
 676 — XXIII E.19. VI - Transporte aéreo. Transportes.  
 677 — XXIII E.20. VII - Explotaciones anexas Flota pesquera. Transportes.  
 678 — XXIII E.21. Aguas corrientes en Bahía Blanca. Obras Públicas.  
 679 — XXIII E.22. Inversiones del Estado. Transportes.

### XXIV — VIALIDAD

680 OBJETIVO FUNDAMENTAL: Responsabilidad: del Gobierno, del Estado y del Pueblo y sus organizaciones.

OBJETIVOS GENERALES	Ministerios Responsables
681 — XXIV G. 1. Planificación de las obras viales.	Obras Públicas — Transportes.
682 — XXIV G. 2. Prioridad en la construcción de obras viales.	Obras Públicas — Transportes.
683 — XXIV G. 3. Coparticipación federal.	Obras Públicas.

- 684 — XXIV G. 4. Empresas constructoras. Obras Públicas.  
 685 — XXIV G. 5. Mecanización. Obras Públicas.  
 686 — XXIV G. 6. Conservación de la red vial. Obras Públicas.  
 387 — XXIV G. 7. Entidades o empresas camineras. Obras Públicas.  
 688 — XXIV G. 8. Racionalización del transporte. Transportes.  
 689 — XXIV G. 9. Sistemas especiales de financiación. Obras Públicas.  
 690 — XXIV G. 10. Vigilancia y contralor vial. Interior y Justicia.  
 691 — XXIV G. 11. Estudios - Estadísticas. Obras Públicas — Transportes.  
 692 — XXIV G. 12. Enseñanza. Educación.  
 693 — XXIV G. 13. Investigaciones. Obras Públicas.

#### OBJETIVOS ESPECIALES

- 694 — XXIV E. 1. Obras de la red nacional. Obras Públicas.  
 695 — XXIV E. 2. Coparticipación federal. Obras Públicas.  
 696 — XXIV E. 3. Personal técnico. Educación.  
 697 — XXIV E. 4. Legislación. Obras Públicas.  
 698 — XXIV E. 5. Inversiones estatales. Obras Públicas.

#### XXV — PUERTOS

699 OBJETIVO FUNDAMENTAL: Responsabilidad: del Gobierno, del Estado y del Pueblo y sus organizaciones.

#### OBJETIVOS GENERALES

Ministerios Responsables

- 700 — XXV G. 1. Planificación y coordinación de los puertos y vías navegables. Transportes. — Obras Públicas.  
 701 — XXV G. 2. Construcciones portuarias. Obras Públicas.  
 702 — XXV G. 3. Explotación portuaria. Transportes.  
 703 — XXV G. 4. Incremento del transporte fluvial. Transportes.  
 704 — XXV G. 5. Redistribución de la actividad portuaria. Transportes.  
 705 — XXV G. 6. Racionalización de los servicios portuarios. Transportes.  
 706 — XXV G. 7. Régimen tarifario. Transportes.

- 707 — XXV G. 8. Dragado y balizamiento de las vías navegables. Obras Públicas.  
 708 — XXV G. 9. Astilleros. Talleres y servicios auxiliares. Obras Públicas — Transportes.  
 709 — XXV G. 10. Cooperativas de productores, cargadores y transportadores. Transportes. — Comercio.  
 710 — XXV G. 11. Estudios y estadísticas. Transportes. — Obras Públicas.  
 711 — XXV G. 12. Investigaciones. Obras Públicas.

#### OBJETIVOS ESPECIALES

- 712 — XXV E. 1. Estudios. Obras Públicas.  
 713 — XXV E. 2. Obras portuarias. Obras Públicas.  
 714 — XXV E. 3. Utilaje portuario. Transportes.  
 715 — XXV E. 4. Puertos flotantes. Obras Públicas.  
 716 — XXV E. 5. Estaciones marítimas y fluviales. Obras Públicas.  
 717 — XXV E. 6. Riachuelo. Obras Públicas.  
 718 — XXV E. 7. Edificios y equipamientos. Obras Públicas.  
 719 — XXV E. 8. Servicio de balsas. Obras Públicas.  
 720 — XXV E. 9. Vías navegables. Relevamientos hidrogeográficos. Obras Públicas.  
 721 — XXV E. 10. Dragado. Obras Públicas.  
 722 — XXV E. 11. Astilleros y talleres. Planetales de dragados y equipos terrestres. Obras Públicas.  
 723 — XXV E. 12. Inversiones del Estado. Obras Públicas.

#### XXVI — COMUNICACIONES

724 OBJETIVO FUNDAMENTAL: Responsabilidad: del Gobierno, del Estado y del Pueblo y sus organizaciones.

#### OBJETIVOS GENERALES

Ministerios Responsables

- 725 — XXVI G. 1. Función social de las comunicaciones. Comunicaciones.  
 726 — XXVI G. 2. Planificación de los servicios de comunicaciones. Comunicaciones.



- 727 — XXVI G. 3. Conducción de los servicios de comunicaciones. Comunicaciones.
- 728 — XXVI G. 4. Servicio nacional de radio-difusión. Comunicaciones.
- 729 — XXVI G. 5. Televisión. Comunicaciones.
- 730 — XXVI G. 6. Fomento de la radioafición. Comunicaciones.
- 731 — XXVI G. 7. Mecanización y automatización. Comunicaciones.
- 732 — XXVI G. 8. Enseñanza general y técnico-profesional. Educación.
- 733 — XXVI G. 9. Investigaciones científicas y técnicas. Comunicaciones.
- 734 — XXVI G. 10. Industrias especializadas. Industria - Comunicaciones.
- 735 — XXVI G. 11. Relación internacional de los servicios. Comunicaciones.
- 736 — XXVI G. 12. Legislación. Comunicaciones.

#### OBJETIVOS ESPECIALES

- 737 — XXVI E. 1. Servicio postal. Comunicaciones.
- 738 — XXVI E. 2. Servicio oficial de radio-difusión. Comunicaciones.
- 739 — XXVI E. 3. Servicio telegráfico. Comunicaciones.
- 740 — XXVI E. 4. Servicio telefónico. Comunicaciones.

#### XXVII — OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

- 741 OBJETIVO FUNDAMENTAL: Responsabilidad: del Gobierno, del Estado y del Pueblo y sus organizaciones.

#### OBJETIVOS GENERALES

Ministerios Responsables

- 742 — XXVII G. 1. Función social de los servicios sanitarios. Obras Públicas.
- 743 — XXVII G. 2. Estudios e investigaciones. Obras Públicas.
- 744 — XXVII G. 3. Planificación de las obras sanitarias. Obras Públicas.

- 745 — XXVII G. 4. Prioridades. Obras Públicas.
- 746 — XXVII G. 5. Conducción de las obras y los servicios sanitarios. Obras Públicas.
- 747 — XXVII G. 6. Régimen de construcción de obras y de prestación de los servicios sanitarios. Obras Públicas.
- 748 — XXVII G. 7. Cooperativas y otras entidades civiles. Obras Públicas.
- 749 — XXVII G. 8. Uso racional del agua. Obras Públicas.
- 750 — XXVII G. 9. Tarifas. Obras Públicas.
- 751 — XXVII G. 10. Promoción regional. Obras Públicas.
- 752 — XXVII G. 11. Empresas e industrias concurrentes. Obras Públicas.
- 753 — XXVII G. 12. Enseñanza general y técnica. Educación.

#### OBJETIVOS ESPECIALES

- 754 — XXVII E. 1. Provisión de agua potable. Obras Públicas.
- 755 — XXVII E. 2. Desagües cloacales. Obras Públicas.
- 756 — XXVII E. 3. Desagües pluviales. Obras Públicas.
- 757 — XXVII E. 4. Localización geográfica de las realizaciones. Obras Públicas.
- 758 — XXVII E. 5. Financiación. Obras Públicas.
- 759 — XXVII E. 6. Inversiones estatales. Obras Públicas.

#### XXVIII — RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA

- 760 OBJETIVO FUNDAMENTAL: Responsabilidad: del Gobierno, del Estado y del Pueblo y sus organizaciones.

#### OBJETIVOS GENERALES

Ministerios Responsables

- 761 — XXVIII G. 1. Unidad de concepción. Doctrina. Todos los Ministerios
- 762 — XXVIII G. 2. Unidad de acción. Organización. Todos los Ministerios
- 763 — XXVIII G. 3. Planificación nacional. Todos los Ministerios
- 764 — XXVIII G. 4. Organización funcional administrativa. Todos los Ministerios
- 765 — XXVIII G. 5. Estructura orgánico-funcional de la Administración Pública. Todos los Ministerios



766 — XXVIII G. 6.	Clasificación de organismos y funciones.	Todos los Ministerios
767 — XXVIII G. 7.	Coordinación.	Todos los Ministerios
768 — XXVIII G. 8.	Reglamentación.	Todos los Ministerios
769 — XXVIII G. 9.	Verificación.	Todos los Ministerios
770 — XXVIII G. 10.	Economía administrativa.	Todos los Ministerios
771 — XXVIII G. 11.	Personal. Función social de los agentes administrativos del Estado.	Todos los Ministerios
772 — XXVIII G. 12.	Racionalización del personal de la Administración Pública.	Todos los Ministerios
773 — XXVIII G. 13.	Adoctrinamiento del personal.	Todos los Ministerios.
774 — XXVIII G. 14.	Capacitación del personal.	Todos los Ministerios.
775 — XXVIII G. 15.	Formación del personal y examen de condiciones.	Todos los Ministerios
776 — XXVIII G. 16.	Dignificación de los Agentes de la Administración Pública.	Todos los Ministerios

#### OBJETIVOS ESPECIALES

777 — XXVIII E. 1.	Simplificación orgánico-funcional.	Todos los Ministerios
778 — XXVIII E. 2.	Racionalización de las disposiciones legales administrativas.	Todos los Ministerios
779 — XXVIII E. 3.	Racionalización de servicios u organismos generales y/o comunes.	Todos los Ministerios
780 — XXVIII E. 4.	Racionalización de procedimientos.	Todos los Ministerios
781 — XXVIII E. 5.	Nomenclador y manual de materiales.	Todos los Ministerios
782 — XXVIII E. 6.	Uso y reposición de materiales.	Todos los Ministerios
783 — XXVIII E. 7.	Inventarios. Redistribución.	Hacienda.
784 — XXVIII E. 8.	Recuperación de útiles, elementos y materiales.	Hacienda.

785 — XXVIII E. 9.	Uso racional de edificios públicos.	Todos los Ministerios
786 — XXVIII E. 10.	Racionalización del personal.	Todos los Ministerios
787 — XXVIII E. 11.	Medios para la racionalización del personal.	Todos los Ministerios
788 — XXVIII E. 12.	Capacitación del personal.	Todos los Ministerios
789 — XXVIII E. 13.	Carrera administrativa.	Todos los Ministerios
790 — XXVIII E. 14.	Racionalización del servicio estadístico.	Todos los Ministerios
791 — XXVIII E. 15.	Conciencia y educación en materia de racionalización.	Todos los Ministerios
792 — XXVIII E. 16.	Escuela Superior del Estado.	Todos los Ministerios

#### XXIX — LEGISLACION GENERAL

793            **OBJETIVO FUNDAMENTAL:**    Responsabilidad: del Gobierno, del Estado y del Pueblo y sus organizaciones.

##### OBJETIVOS GENERALES

Ministerios Responsables

794 — XXIX G. 1.	Legislación social.	Trabajo y Previsión.
795 — XXIX G. 2.	Legislación económica.	Agricultura y Ganadería. Industria, Comercio, Finanzas, Hacienda.
796 — XXIX G. 3.	Legislación política.	Interior y Justicia.
797 — XXIX G. 4.	Ordenamiento de las leyes.	Interior y Justicia.
798 — XXIX G. 5.	Coordinación legislativa.	Interior y Justicia.
799 — XXIX G. 6.	Administración de justicia.	Interior y Justicia.
800 — XXIX G. 7.	Régimen carcelario.	Interior y Justicia.
801 — XXIX G. 8.	Policía judicial.	Interior y Justicia.
802 — XXIX G. 9.	Investigaciones jurídicas.	Interior y Justicia.

##### OBJETIVOS ESPECIALES

803 — XXIX E. 1.	Códigos.	
	Civil. De Comercio. Penal.	
	De Procedimientos.	Interior y Justicia.
	De Minería.	Industria.
	Aeronáutico.	Aeronáutica.
	Sanitario.	Asistencia Social y Salud Pública.

	De Derecho Social.	Trabajo y Previsión, Asistencia Social y Salud Pública.
	Rural.	Agricultura y Ganadería - Interior y Justicia.
	De Faltas.	Obras Públicas.
804	— XXIX E. 2. Catastro nacional.	Interior y Justicia.
805	— XXIX E. 3. Legislación general y complementaria.	Interior y Justicia.
806	— XXIX E. 4. Unidad económica familiar.	Trabajo y Previsión.
807	— XXIX E. 5. Protección de incapaces.	Interior y Justicia.
808	— XXIX E. 6. Propiedad intelectual.	Interior y Justicia.
809	— XXIX E. 7. Ley de bancarrotas.	Interior y Justicia.
810	— XXIX E. 8. Inspección de las personas jurídicas.	Interior y Justicia.
811	— XXIX E. 9. Registro de usos comerciales.	Interior y Justicia.
812	— XXIX E. 10. Registro Público de Comercio.	Interior y Justicia.
813	— XXIX E. 11. Registro Público de Marina.	Interior y Justicia.
814	— XXIX E. 12. Agentes marítimos.	Interior y Justicia.
815	— XXIX E. 13. Propiedad industrial.	Interior y Justicia.
816	— XXIX E. 14. Estatuto del martillero.	Interior y Justicia.
817	— XXIX E. 15. Ejecución de sanciones penales.	Interior y Justicia.
818	— XXIX E. 16. Patronato de reclusos y liberados.	Interior y Justicia.
819	— XXIX E. 17. Registro de reincidencia y estadística criminal.	Interior y Justicia.
820	— XXIX E. 18. Régimen de trabajo en las cárceles.	Interior y Justicia.
821	— XXIX E. 19. Desocupados voluntarios y maleantes.	Interior y Justicia.
822	— XXIX E. 20. Substancias energéticas.	Industria.
823	— XXIX E. 21. Aguas minerales y termales.	Industria.
824	— XXIX E. 22. Ciudadanía y naturalización.	Interior y Justicia.
825	— XXIX E. 23. Estado de prevención y alarma.	Interior y Justicia.

826	— XXIX E. 24. Distrito Federal.	Interior y Justicia.
827	— XXIX E. 25. Territorios nacionales.	Interior y Justicia.
828	— XXIX E. 26. Cuerpo de Abogados del Estado.	Interior y Justicia.
829	— XXIX E. 27. Régimen de aguas públicas.	Industria — Interior y Justicia.
830	— XXIX E. 28. Régimen contencioso administrativo.	Interior y Justicia.
831	— XXIX E. 29. Legislación sobre seguros.	Finanzas.
832	— XXIX E. 30. Empresas del Estado.	Industria.
833	— XXIX E. 31. Archivo General de la Nación.	Interior y Justicia.
834	— XXIX E. 32. Registro de Mandatos.	Interior y Justicia.
835	— XXIX E. 33. Régimen legal de las profesiones.	Trabajo y Previsión.
836	— XXIX E. 34. Recursos extraordinarios, de casación y revisión.	Interior y Justicia.
837	— XXIX E. 35. Ministerio público.	Interior y Justicia.
838	— XXIX E. 36. Archivo General de los Tribunales.	Interior y Justicia.
839	— XXIX E. 37. Tribunales de menores.	Interior y Justicia.
840	— XXIX E. 38. Justicia Nacional.	Interior y Justicia.
841	— XXIX E. 39. Ordenamiento de la legislación nacional.	Interior y Justicia.
842	— XXIX E. 40. Labor colegislativa del Ministerio de Justicia.	Interior y Justicia.

### XXX — INVERSIONES DEL ESTADO

843	OBJETIVO FUNDAMENTAL:	Responsabilidad: del Gobierno, del Estado y del Pueblo y sus organizaciones.
	<b>OBJETIVOS GENERALES</b>	<b>Ministerios Responsables</b>
844	— XXX G. 1. Bases generales de la planificación argentina.	Todos los Ministerios
845	— XXX G. 2. Recursos de los planes quinquenales.	Todos los Ministerios
846	— XXX G. 3. Inversiones no retributivas.	Todos los Ministerios
847	— XXX G. 4. Inversiones retributivas.	Todos los Ministerios
848	— XXX G. 5. Inversiones de reposición.	Todos los Ministerios

849 —	XXX G. 6.	Inversiones de conservación.	Todos los Ministerios
850 —	XXX G. 7.	Adquisición en el exterior.	Todos los Ministerios
851 —	XXX G. 8.	Financiación de planes provinciales.	Todos los Ministerios
852 —	XXX G. 9.	Planes provinciales de gobierno y planes de obras, trabajos y servicios públicos.	Todos los Ministerios
853 —	XXX G. 10.	Concurrencia privada.	Todos los Ministerios
854 —	XXX G. 11.	Orientación general de las inversiones en los planes.	Todos los Ministerios
855 —	XXX G. 12.	Orientación especial de las inversiones de cada Plan.	Todos los Ministerios
856 —	XXX G. 13.	Monto general de las inversiones.	Todos los Ministerios
857 —	XXX G. 14.	Regulación anual de los Planes.	Todos los Ministerios
858 —	XXX G. 15.	Planes integrales de carácter anual.	Todos los Ministerios
859 —	XXX G. 16.	Unidades funcionales.	Todos los Ministerios
860 —	XXX G. 17.	La unidad funcional y básica de obra, trabajo o servicio público y su relación con los planes integrales.	Todos los Ministerios
861 —	XXX G. 18.	Conducción nacional de los Planes Quinquenales.	Todos los Ministerios

#### OBJETIVOS ESPECIALES

862 —	XXX E. 1.	Prioridades.	Todos los Ministerios
863 —	XXX E. 2.	Orientación especial del Segundo Plan Quinquenal.	Todos los Ministerios
864 —	XXX E. 3.	Monto total de las inversiones para el Plan 1953-57.	Todos los Ministerios
865 —	XXX E. 4.	Distribución de las realizaciones.	Todos los Ministerios
866 —	XXX E. 5.	Reajuste del plan 1953-57.	Todos los Ministerios
867 —	XXX E. 6.	Financiación.	Todos los Ministerios

868 —	XXX E. 7.	Formación de la "Cuenta Integral Plan Quinquenal, 1953 57".	Todos los Ministerios
869 —	XXX E. 8.	Disposiciones para la constitución de la "Cuenta Integral Plan Quinquenal, 1953 57".	Todos los Ministerios
870 —	XXX E. 9.	Expropiaciones y servidumbres.	Todos los Ministerios
871 —	XXX E. 10.	vinciales. Financiación del aporte nacional a los planes pro-	Todos los Ministerios
872 —	XXX E. 11.	Régimen de coordinación.	Todos los Ministerios
873 —	XXX E. 12.	Conducción del Segundo Plan Quinquenal.	Todos los Ministerios

#### XXXI — PLANES MILITARES

874	OBJETIVO FUNDAMENTAL:	Responsabilidad: del Estado y del Pueblo y sus organizaciones.
	OBJETIVOS GENERALES	Ministerios Responsables
875 —	XXXI G. 1. (sin denominación).	Ejército - Marina - Aeronáutica.
876 —	XXXI G. 2. Defensa Nacional.	Todos los Ministerios
877 —	XXXI G. 3. Ejército.	Ejército.
878 —	XXXI G. 4. Marina.	Marina.
879 —	XXXI G. 5. Aeronáutica.	Aeronáutica.

#### OBJETIVOS ESPECIALES

880 —	XXXI E. 1. Inversiones.	Ejército - Marina - Aeronáutica.
-------	-------------------------	----------------------------------



CAPITULO V

Objetivos de Responsabilidad Conjunta y  
Solidaria de Todos los Ministerios del  
Poder Ejecutivo







Sobre los siguientes objetivos del Plan tienen responsabilidad conjunta y solidaria todos los Ministerios del Poder Ejecutivo según la **misión y funciones** de sus respectivas competencias específicas.

#### **I — ORGANIZACION DEL PUEBLO. POBLACION**

##### **OBJETIVOS GENERALES**

I G. 4. Conducción de país.

#### **VI — INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS**

##### **OBJETIVOS GENERALES**

VI G. 8. Investigaciones especiales para la planificación nacional y su desarrollo.

#### **VIII — VIVIENDA**

##### **OBJETIVOS GENERALES**

VIII G. 4. Urbanización. Planes reguladores.

##### **OBJETIVOS ESPECIALES**

VIII E. 2. Planes reguladores y de urbanización.

#### **XXVIII — RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA**

##### **OBJETIVOS GENERALES**

- XXVIII G. 1. Unidad de concepción. Doctrina.
- XXVIII G. 2. Unidad de acción. Organización.
- XXVIII G. 3. Planificación nacional.
- XXVIII G. 4. Organización funcional administrativa.

- XXVIII G. 5. Estructura orgánico-funcional de la Administración Pública.
- XXVIII G. 6. Clasificación de organismos y funciones.
- XXVIII G. 7. Coordinación.
- XXVIII G. 8. Reglamentación.
- XXVIII G. 9. Verificación.
- XXVIII G. 10. Economía administrativa.
- XXVIII G. 11. Personal. Función social de los agentes administrativos del Estado.
- XXVIII G. 12. Racionalización del personal de la Administración Pública.
- XXVIII G. 13. Adoctrinamiento del personal.
- XXVIII G. 14. Capacitación del personal.
- XXVIII G. 15. Formación del personal y examen de condiciones.
- XXVIII G. 16. Dignificación de los Agentes de la Administración Pública.

#### OBJETIVOS ESPECIALES

- XXVIII E. 1. Simplificación orgánico-funcional.
- XXVIII E. 2. Racionalización de las disposiciones legales administrativas.
- XXVIII E. 3. Racionalización de servicios u organismos generales y/o comunes.
- XXVIII E. 4. Racionalización de procedimientos.
- XXVIII E. 5. Nomenclador y manual de materiales.
- XXVIII E. 6. Uso y reposición de materiales.
- XXVIII E. 9. Uso racional de edificios públicos.
- XXVIII E. 10. Racionalización del personal.
- XXVIII E. 11. Medios para la racionalización del personal.
- XXVIII E. 12. Capacitación del personal.
- XXVIII E. 13. Carrera administrativa.
- XXVIII E. 14. Racionalización del servicio estadístico.
- XXVIII E. 15. Conciencia y educación en materia de racionalización.
- XXVIII E. 16. Escuela Superior del Estado.

#### XXX — INVERSIONES DEL ESTADO

##### OBJETIVOS GENERALES

- XXX G. 1. Bases generales de la planificación argentina.
- XXX G. 2. Recursos de los planes quinquenales.
- XXX G. 3. Inversiones no retributivas.
- XXX G. 4. Inversiones retributivas.

- XXX G. 5. Inversiones de reposición.
- XXX G. 6. Inversiones de conservación.
- XXX G. 7. Adquisición en el exterior.
- XXX G. 8. Financiación de planes provinciales.
- XXX G. 9. Planes provinciales de gobierno y planes de obras, trabajos y servicios públicos.
- XXX G. 10. Concurrencia privada.
- XXX G. 11. Orientación general de las inversiones en los planes.
- XXX G. 12. Orientación especial de las inversiones de cada plan.
- XXX G. 13. Monto general de las inversiones.
- XXX G. 14. Regulación anual de los planes.
- XXX G. 15. Planes integrales de carácter anual.
- XXX G. 16. Unidades funcionales.
- XXX G. 17. La unidad funcional y básica de obra, trabajo o servicio público y su relación con los planes integrales.
- XXX G. 18. Conducción nacional de los planes quinquenales.

#### OBJETIVOS ESPECIALES

- XXX E. 1. Prioridades.
- XXX E. 2. Orientación especial del Segundo Plan Quinquenal.
- XXX E. 3. Monto total de las inversiones para el plan 1953/57.
- XXX E. 4. Distribución de las realizaciones.
- XXX E. 5. Reajuste del plan 1953/57.
- XXX E. 6. Financiación.
- XXX E. 7. Formación de la "Cuenta Integral Plan Quinquenal 1953/57".
- XXX E. 8. Disposiciones para la constitución de la "Cuenta Integral Plan Quinquenal 1953/57".
- XXX E. 9. Expropiaciones y servidumbres.
- XXX E. 10. Financiación del aporte nacional a los planes provinciales.
- XXX E. 11. Régimen de coordinación.
- XXX E. 12. Conducción del Segundo Plan Quinquenal.

#### XXXI — PLANES MILITARES A

##### OBJETIVOS GENERALES

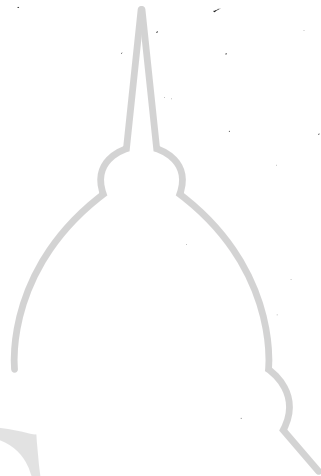
- XXXI G. 2. Defensa Nacional.



CAPITULO VI

Ordenamiento por Ministerios de los  
Objetivos y Responsabilidades del Plan



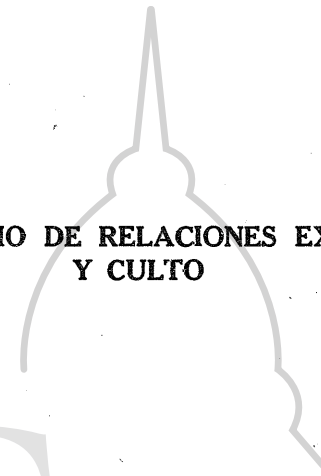


**B**iblioteca del  
C ongreso

---

A R G E N T I N A

I — MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Y CULTO



**B**iblioteca del  
C ongreso

---

A R G E N T I N A





## I — ORGANIZACION DEL PUEBLO. POBLACION

### OBJETIVOS GENERALES

I G. 10. Crecimiento migratorio.

### OBJETIVOS ESPECIALES

I E. 2. Inmigración.

## IX — TURISMO

### OBJETIVOS GENERALES

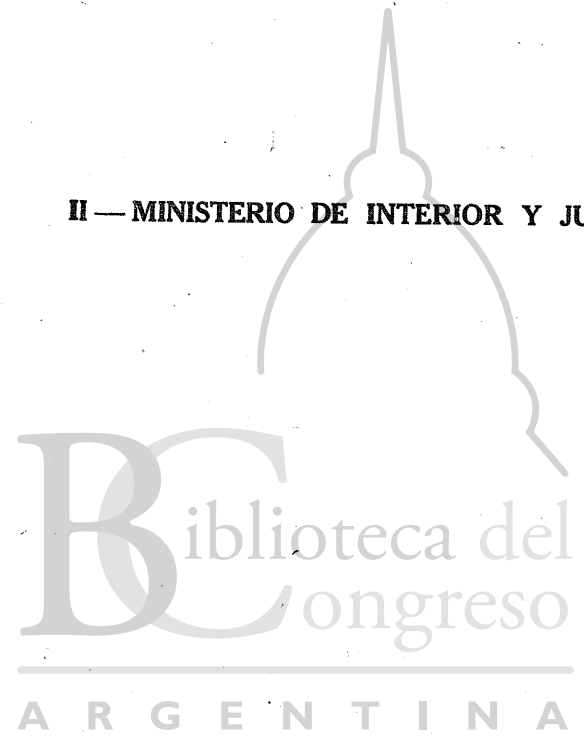
IX G. 9. Convenios internacionales.



Además el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto participa conjunta y solidariamente de la responsabilidad de todos los Ministerios del Poder Ejecutivo en la ejecución de los objetivos a que se refiere el Capítulo V.



II — MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA





## I — ORGANIZACION DEL PUEBLO. POBLACION

### OBJETIVOS GENERALES

- I G. 2. Organización política.
- I G. 5. Libertad de organización.
- I G. 12. Regiones infrapobladas.
- I G. 13. Protección del aborígen.

### OBJETIVOS ESPECIALES

- I E. 1. Protección de la familia.
- I E. 3. Instituto Nacional de la Población.
- I E. 4. Legislación.

## XXIV — VIALIDAD

### OBJETIVOS GENERALES

- XXIV G. 10. Vigilancia y contralor vial.

## XXIX — LEGISLACION GENERAL

### OBJETIVOS GENERALES

- XXIX G. 3. Legislación política.
- XXIX G. 4. Ordenamiento de las leyes.
- XXIX G. 5. Coordinación legislativa.
- XXIX G. 6. Administración de justicia.
- XXIX G. 7. Régimen carcelario.
- XXIX G. 8. Policía judicial.
- XXIX G. 9. Investigaciones jurídicas.

## OBJETIVOS ESPECIALES

- XXIX E. 1. Códigos.  
Civil. De Comercio. Penal. De Procedimientos.  
De Faltas.
- XXIX E. 3. Legislación general y complementaria.
- XXIX E. 5. Protección de incapaces.
- XXIX E. 6. Propiedad intelectual.
- XXIX E. 7. Ley de bancarrotas.
- XXIX E. 8. Inspección de las personas jurídicas.
- XXIX E. 9. Registro de usos comerciales.
- XXIX E. 10. Registro Público de Comercio.
- XXIX E. 11. Registro Público de Marina.
- XXIX E. 12. Agentes marítimos.
- XXIX E. 13. Propiedad industrial.
- XXIX E. 14. Estatuto del martillero.
- XXIX E. 15. Ejecución de sanciones penales.
- XXIX E. 16. Patronato de reclusos y liberados.
- XXIX E. 17. Registro de reincidencia y estadística criminal.
- XXIX E. 18. Régimen de trabajo en las cárceles.
- XXIX E. 19. Desocupados voluntarios y maleantes.
- XXIX E. 22. Ciudadanía y naturalización.
- XXIX E. 23. Estado de prevención y alarma.
- XXIX E. 24. Distrito Federal.
- XXIX E. 25. Territorios nacionales.
- XXIX E. 26. Cuerpo de Abogados del Estado.
- XXIX E. 27. Régimen de aguas públicas.
- XXIX E. 28. Régimen contencioso-administrativo.
- XXIX E. 31. Archivo General de la Nación.
- XXIX E. 32. Registro de Mandatos.
- XXIX E. 34. Recursos extraordinarios, de casación y revisión.
- XXIX E. 35. Ministerio público.
- XXIX E. 36. Archivo General de los Tribunales.
- XXIX E. 37. Tribunales de menores.
- XXIX E. 38. Justicia Nacional.
- XXIX E. 39. Ordenamiento de la legislación nacional.
- XXIX E. 40. Labor colegislativa del Ministerio de Interior y Justicia.

Además el Ministerio de Interior y Justicia participa conjunta y solidariamente de la responsabilidad de todos los Ministerios del Poder Ejecutivo en la ejecución de los objetivos a que se refiere el Capítulo V.

## III — MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Biblioteca del  
Congreso  
ARGENTINA



## I — ORGANIZACION DEL PUEBLO. POBLACION

### OBJETIVOS GENERALES

- I G. 1. Organización social.
- I G. 6. Capital humano.
- I G. 7. Familia.
- I G. 8. Función social de la mujer.

## II — TRABAJO

### OBJETIVOS GENERALES

- II G. 1. Ocupación.
- II G. 2. Retribuciones
- II G. 3. Condiciones de trabajo.
- II G. 4. Productividad.
- II G. 5. Asociaciones profesionales.
- II G. 6. Relaciones de trabajo.
- II G. 7. Colaboración profesional.

### OBJETIVOS ESPECIALES

- II E. 1. Servicio Nacional de Empleo.
- II E. 2. Retribuciones.
- II E. 3. Condiciones de trabajo.
- II E. 4. Asociaciones profesionales.
- II E. 5. Negociación colectiva.
- II E. 6. Convenciones colectivas.
- II E. 7. Fuero Sindical.
- II E. 8. Código de Derecho Social.

### III — PREVISION

#### OBJETIVOS GENERALES

- III G. 1. Sistema nacional de previsión.
- III G. 2. Régimen jubilatorio.
- III G. 3. Régimen de Seguridad Social.

#### OBJETIVOS ESPECIALES

- III E. 1. Régimen jubilatorio.
- III E. 2. Régimen de seguridad.

### VIII — VIVIENDA

#### OBJETIVOS ESPECIALES

- VIII E. 5. Mano de obra.

### XII — MINERIA

#### OBJETIVOS GENERALES

- XII G. 4. Condiciones sociales del minero.

### XVII — INDUSTRIA

#### OBJETIVOS GENERALES

- XVII G. 6. Mano de obra.

### XXIX — LEGISLACION GENERAL

#### OBJETIVOS GENERALES

- XXIX G. 1. Legislación social.

#### OBJETIVOS ESPECIALES

- XXIX E. 1. Códigos.  
De Derecho Social.
- XXIX E. 4. Unidad económica familiar.
- XXIX E. 33. Régimen legal de las profesiones.

Además el Ministerio de Trabajo y Previsión participa conjunta y solidariamente de la responsabilidad de todos los Ministerios del Poder Ejecutivo en la ejecución de los objetivos a que se refiere el Capítulo V.

### IV — MINISTERIO DE EDUCACION

Biblioteca del  
Congreso  
ARGENTINA



## IV — EDUCACION

### OBJETIVOS GENERALES

- IV G. 1. Bases generales para la educación.
- IV G. 2. Enseñanza primaria.
- IV G. 3. Enseñanza media básica.
- IV G. 4. Enseñanza media especial.
- IV G. 5. Enseñanza técnico-profesional.
- IV G. 6. Aprendizaje y orientación profesional.
- IV G. 7. Profesorados.
- IV G. 8. Universidades.
- IV G. 9. Enseñanza religiosa y moral.
- IV G. 10. Educación artística.
- IV G. 11. Educación física.
- IV G. 12. Docencia.
- IV G. 13. Enseñanza privada.
- IV G. 14. Cooperativas.
- IV G. 15. Edificación educacional.
- IV G. 16. Métodos modernos auxiliares de la enseñanza.
- IV G. 17. Función de la escuela primaria.

### OBJETIVOS ESPECIALES

- IV E. 1. Enseñanza primaria.
- IV E. 2. Enseñanza media especial, bachillerato, magisterio y comercial.
- IV E. 3. Enseñanza técnico-profesional.
- IV E. 4. Aprendizaje y orientación profesional.
- IV E. 5. Enseñanza superior.
- IV E. 6. Enseñanza religiosa y moral.
- IV E. 7. Educación física.
- IV E. 8. Cooperativas.
- IV E. 9. Edificación educacional.

- IV E. 10. Medios modernos auxiliares de la enseñanza.
- IV E. 11. Programas de estudio.
- IV E. 12. Legislación.

## V — CULTURA

### OBJETIVOS GENERALES

- V G. 1. Formación de la conciencia cultural.
- V G. 2. Cultura social.
- V G. 3. Organización nacional de la cultura.
- V G. 4. Función social del hombre de ciencia y del artista.
- V G. 5. Protección a los intelectuales y artistas.
- V G. 6. Cultura científica.
- V G. 7. Cultura literaria.
- V G. 8. Cultura tradicional.
- V G. 9. Cultura artística popular.
- V G. 10. Cultura histórica.
- V G. 11. Cultura cívica.
- V G. 12. Cultura física- Deportes.
- V G. 13. Difusión cultural.
- V G. 14. Patrimonio cultural.

### OBJETIVOS ESPECIALES

- V E. 1. Organización nacional.
- V E. 2. Cultura científica.
- V E. 3. Cultura literaria.
- V E. 4. Cultura tradicional.
- V E. 5. Cultura artística.
- V E. 6. Cultura histórica.
- V E. 7. Patrimonio cultural.
- V E. 8. Difusión cultural.
- V E. 9. Cultura física - Deportes.

## VI — INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

### OBJETIVOS GENERALES

- VI G. 1. Función social de la ciencia y de la técnica.
- VI G. 2. Función social de los investigadores.
- VI G. 3. Conciencia científica y técnica nacional.

- VI G. 4. Conducción de las investigaciones científicas y técnicas.
- VI G. 5. Asistencia técnica y económica.
- VI G. 6. Formación de investigadores.
- VI G. 7. Investigaciones básicas.

### OBJETIVOS ESPECIALES

- VI E. 1. Prioridades.
- VI E. 2. Servicio civil científico y técnico.
- VI E. 3. Organización de los investigadores científicos y técnicos.
- VI E. 4. Información científica y técnica.
- VI E. 5. Potencial científico y técnico.
- VI E. 6. Intercambio científico y técnico.
- VI E. 7. Agregados científicos y técnicos.
- VI E. 8. Investigaciones científicas, técnicas y políticas de fomento económico.
- VI E. 10. Legislación.

## VIII — VIVIENDA

### OBJETIVOS GENERALES

- VIII G. 14. Enseñanza y educación.

## IX — TURISMO

### OBJETIVOS GENERALES

- IX G. 4. Turismo escolar.

## X — ACCION AGRARIA

### OBJETIVOS ESPECIALES

- X E. 34. Enseñanza agraria general.

## XI — ACCION FORESTAL

### OBJETIVOS GENERALES

- XI G. 11. Enseñanza.



## **XII — MINERIA**

### **OBJETIVOS GENERALES**

XII G. 20. Educación y conciencia mineras.

## **XIII — COMBUSTIBLES**

### **OBJETIVOS GENERALES**

XIII G. 12. Enseñanza.

## **XVII — INDUSTRIA**

### **OBJETIVOS GENERALES**

XVII G. 16. Enseñanza industrial.

## **XXIII — TRANSPORTES**

### **OBJETIVOS GENERALES**

XXIII G. 16. Capacitación.

## **XXIV — VIALIDAD**

### **OBJETIVOS GENERALES**

XXIV G. 12. Enseñanza.

### **OBJETIVOS ESPECIALES**

XXIV E. 3. Personal técnico.

## **XXVI — COMUNICACIONES**

### **OBJETIVOS GENERALES**

XXVI G. 8. Enseñanza general y técnico-profesional.

## **XXVII — OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS**

### **OBJETIVOS GENERALES**

XXVII G. 12. Enseñanza general y técnica.

Además el Ministerio de Educación participa conjunta y solidariamente de la responsabilidad de todos los Ministerios del Poder Ejecutivo en la ejecución de los objetivos a que se refiere el Capítulo V.

## **V — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Biblioteca del  
Congreso  
ARGENTINA



## I — ORGANIZACION DEL PUEBLO. POBLACION

### OBJETIVOS GENERALES

I G. 9. Dinámica de la población. Crecimiento vegetativo.

## III — PREVISION

### OBJETIVOS GENERALES

III G. 4. Régimen General de Asistencia Social.

III G. 5. Régimen Especial de Asistencia Social.

### OBJETIVOS ESPECIALES

III E. 3. Régimen de Asistencia Social.

## VII — SALUD PUBLICA

### OBJETIVOS GENERALES

VII G. 1. Bases para la acción social en materia de salud pública.

VII G. 2. Unidad nacional de la salud pública.

VII G. 3. Carácter de la medicina asistencial estatal.

VII G. 4. Objetivo de la medicina asistencial.

VII G. 5. Eficiencia de la medicina asistencial.

VII G. 6. Función social de los profesionales médicos.

VII G. 7. Función social de los establecimientos asistenciales.

VII G. 8. Asistencia policlínica.

VII G. 9. Asistencia monoclínica para crónicos.

VII G. 10. Asistencia monoclínica para subcrónicos.

VII G. 11. Medicina sanitaria.

- VII G. 12. Profilaxis de las epidemias.
- VII G. 13. Conciencia sanitaria nacional.
- VII G. 14. Exámenes periódicos organizados.
- VII G. 15. Sanidad internacional.
- VII G. 16. Relación. Clima. Población.
- VII G. 17. Medicina social.
- VII G. 18. Estudios e investigaciones.
- VII G. 19. Formación de técnicos.
- VII G. 20. Distribución nacional de profesionales y agentes técnicos.
- VII G. 21. Acción privada asistencial.
- VII G. 22. Industrias auxiliares de la sanidad.
- VII G. 23. Legislación.

**OBJETIVOS ESPECIALES**

- VII E. 1. Policlínicos.
- VII E. 2. Enfermedades endemoepidémicas.
- VII E. 3. Tuberculosis.
- VII E. 4. Cáncer y enfermedades afines.
- VII E. 5. Enfermedades mentales.
- VII E. 6. Enfermedades carenciales, degenerativas y cardiovasculares.
- VII E. 7. Protección médico-social de la maternidad y la salud infantil
- VII E. 8. Medicina bucodental.
- VII E. 9. Centros sanitarios.
- VII E. 10. Acción sanitaria directa.
- VII E. 11. Función social de las profesiones médicas.
- VII E. 12. Inversiones.

**XXIX — LEGISLACION GENERAL**

**OBJETIVOS ESPECIALES**

- XXIX E. 1. Códigos:  
Sanitario.  
De Derecho Social.

Además el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública participa conjunta y solidariamente de la responsabilidad de todos los Ministerios del Poder Ejecutivo en la ejecución de los objetivos a que se refiere el Capítulo V.

**VI — MINISTERIO DE COMUNICACIONES**

Biblioteca del  
Congreso  
ARGENTINA



## XXVI— COMUNICACIONES

### OBJETIVOS GENERALES

- XXVI G. 1. Función social de las comunicaciones.
- XXVI G. 2. Planificación de los servicios de comunicaciones.
- XXVI G. 3. Conducción de los servicios de comunicaciones.
- XXVI G. 4. Servicio nacional de radiodifusión.
- XXVI G. 5. Televisión.
- XXVI G. 6. Fomento de la radioafición.
- XXVI G. 7. Mecanización y automatización.
- XXVI G. 9. Investigaciones científicas y técnicas.
- XXVI G. 10. Industrias especializadas.
- XXVI G. 11. Relación internacional de los servicios.
- XXVI G. 12. Legislación.

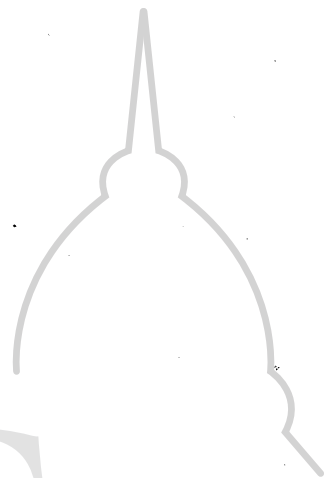
### OBJETIVOS ESPECIALES

- XXVI E. 1. Servicio postal.
- XXVI E. 2. Servicio oficial de radiodifusión.
- XXVI E. 3. Servicio telegráfico.
- XXVI E. 4. Servicio telefónico.

Además el Ministerio de Comunicaciones participa conjunta y solidariamente de la responsabilidad de todos los Ministerios del Poder Ejecutivo en la ejecución de los objetivos a que se refiere el Capítulo V.

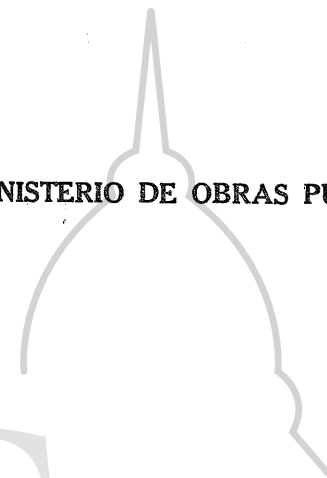


VII — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS



BC Biblioteca del  
Congreso

ARGENTINA



BC Biblioteca del  
Congreso

ARGENTINA





#### **IV — EDUCACION**

##### **OBJETIVOS GENERALES**

IV G. 15. Edificación educacional.

##### **OBJETIVOS ESPECIALES**

IV E. 9. Edificación educacional.

#### **XIV — HIDRAULICA**

##### **OBJETIVOS GENERALES**

XIV G. 14. Mecanización de obras.

#### **XXIII — TRANSPORTES**

##### **OBJETIVOS ESPECIALES**

XXIII E. 21. Aguas corrientes en Bahía Blanca.

#### **XXIV — VIALIDAD**

##### **OBJETIVOS GENERALES**

- XXIV G. 1. Planificación de las obras viales.
- XXIV G. 2. Prioridad en la construcción de obras viales.
- XXIV G. 3. Coparticipación federal.
- XXIV G. 4. Empresas constructoras.
- XXIV G. 5. Mecanización.
- XXIV G. 6. Conservación de la red vial.
- XXIV G. 7. Entidades o empresas camineras.
- XXIV G. 9. Sistemas especiales de financiación.
- XXIV G. 11. Estudios. Estadísticas.
- XXIV G. 13. Investigaciones.

#### OBJETIVOS ESPECIALES

- XXIV E. 1. Obras en la red nacional.
- XXIV E. 2. Coparticipación federal.
- XXIV E. 4. Legislación.
- XXIV E. 5. Inversiones estatales.

### XXV — PUERTOS

#### OBJETIVOS GENERALES

- XXV G. 1. Planificación y coordinación de los puertos y vías navegables.
- XXV G. 2. Construcciones portuarias.
- XXV G. 8. Dragado y balizamiento de las vías navegables.
- XXV G. 9. Astilleros - Talleres y servicios auxiliares.
- XXV G. 11. Estudios y estadísticas.
- XXV G. 12. Investigaciones.

#### OBJETIVOS ESPECIALES

- XXV E. 1. Estudios.
- XXV E. 2. Obras portuarias.
- XXV E. 4. Puertos flotantes.
- XXV E. 5. Estaciones marítimas y fluviales.
- XXV E. 6. Riachuelo.
- XXV E. 7. Edificios y equipamientos.
- XXV E. 8. Servicios de balsas.
- XXV E. 9. Vías navegables. Relevamientos hidrogeográficos.
- XXV E. 10. Dragado.
- XXV E. 11. Astilleros y talleres. Planteles de dragados y equipos terrestres.
- XXV E. 12. Inversiones del Estado.

### XXVII — OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

#### OBJETIVOS GENERALES

- XXVII G. 1. Función social de los servicios sanitarios.
- XXVII G. 2. Estudios e investigaciones.
- XXVII G. 3. Planificación de las obras sanitarias.
- XXVII G. 4. Prioridades.
- XXVII G. 5. Conducción de las obras y los servicios sanitarios.

- XXVII G. 6. Régimen de construcción de obras y de prestación de los servicios sanitarios.
- XXVII G. 7. Cooperativas y otras entidades civiles.
- XXVII G. 8. Uso racional del agua.
- XXVII G. 9. Tarifas.
- XXVII G. 10. Promoción regional.
- XXVII G. 11. Empresas e industrias concurrentes.

#### OBJETIVOS ESPECIALES

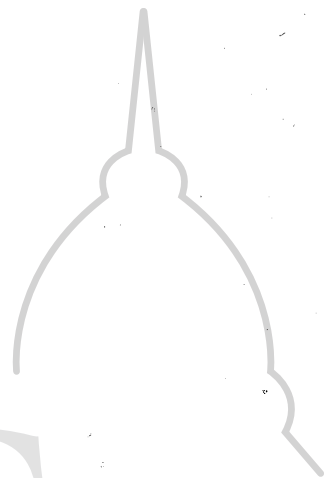
- XXVII E. 1. Provisión de agua potable.
- XXVII E. 2. Desagües cloacales.
- XXVII E. 3. Desagües pluviales.
- XXVII E. 4. Localización geográfica de las realizaciones.
- XXVII E. 5. Financiación.
- XXVII E. 6. Inversiones estatales.

### XXIX — LEGISLACION GENERAL

#### OBJETIVOS ESPECIALES

- XXIX E. 2. Catastro nacional.

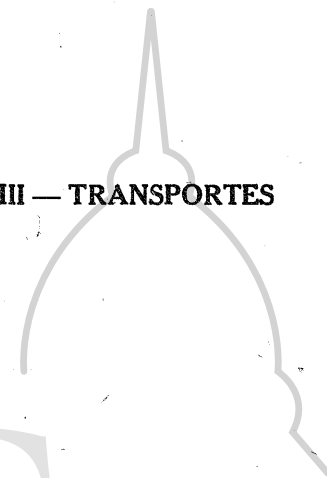
Además el Ministerio de Obras Públicas participa conjunta y solidariamente de la responsabilidad de todos los Ministerios del Poder Ejecutivo en la ejecución de los objetivos a que se refiere el Capítulo V.



**B**iblioteca del  
Congreso

A R G E N T I N A

**VIII — TRANSPORTES**



**B**iblioteca del  
Congreso

A R G E N T I N A



## IX — TURISMO

### OBJETIVOS GENERALES

- IX G. 1. Centros y zonas de turismo..
- IX G. 2. Turismo social.
- IX G. 3. Turismo internacional.
- IX G. 6. Trabajos públicos en zonas y centros de turismo.
- IX G. 7. Actividades privadas vinculadas al turismo.
- IX G. 8. Propaganda y difusión.
- IX G. 10. Deportes de interés turístico.

### OBJETIVOS ESPECIALES

- IX E. 1. Organización nacional del turismo.
- IX E. 2. Escuela de capacitación hotelera y turística.
- IX E. 4. Legislación.

## XI — ACCION FORESTAL

### OBJETIVOS GENERALES

- XI G. 9. Transporte de productos forestales.

## XII — MINERIA

### OBJETIVOS GENERALES

- XII G. 15. Transportes de la producción minera.

## XVII — INDUSTRIA

### OBJETIVOS GENERALES

- XVII G. 14. Transportes.

#### OBJETIVOS ESPECIALES

- XVII E. 38. Industria mecánica - Astilleros y talleres navales.  
a) Acción estatal.
- XVII E. 40. Industria mecánica - Material ferroviario.

### XXIII — TRANSPORTES

#### OBJETIVOS GENERALES

- XXIII G. 1. Planificación del transporte.
- XXIII G. 2. Reestructuración orgánica del transporte.
- XXIII G. 3. Servicios públicos de transporte.
- XXIII G. 4. Régimen tarifario.
- XXIII G. 5. Estabilidad económico-financiera de la explotación.
- XXIII G. 6. Servicios en estaciones terminales.
- XXIII G. 7. Coordinación de obras comunes.
- XXIII G. 8. Accesos a las grandes ciudades.
- XXIII G. 9. Servicios suburbanos.
- XXIII G. 10. Red ferroviaria.
- XXIII G. 11. Flota fluvial.
- XXIII G. 12. Flota marítima.
- XXIII G. 13. Transporte aéreo.
- XXIII G. 14. Industrias del transporte.
- XXIII G. 15. Seguro del transporte.
- XXIII G. 17. Investigaciones y estudios.
- XXIII G. 18. Legislación.

#### OBJETIVOS ESPECIALES

- XXIII E. 1. Red ferroviaria, vías y obras.
- XXIII E. 2. Parque móvil y motor.
- XXIII E. 3. Estaciones: mejoras y unificación.
- XXIII E. 4. Sistematización de accesos urbanos.
- XXIII E. 5. Playas y depósitos.
- XXIII E. 6. Servicios complementarios.
- XXIII E. 7. II Transporte automotor.
- XXIII E. 8. III Flota fluvial. Flota de empuje.
- XXIII E. 9. Flota mayor.
- XXIII E. 10. Flota menor.
- XXIII E. 11. IV Flota mercante de ultramar.
- XXIII E. 12. Servicios e instalaciones complementarias.

- XXIII E. 13. Servicios de reparaciones navales.
- XXIII E. 14. V Transporte de Buenos Aires, red subterránea.
- XXIII E. 15. Red tranviaria.
- XXIII E. 16. Omnibus.
- XXIII E. 17. Trolebús.
- XXIII E. 18. Servicios complementarios.
- XXIII E. 19. VI Transporte aéreo.
- XXIII E. 20. VII Explotaciones anexas. Flota pesquera.
- XXIII E. 22. Inversiones del Estado.

### XXIV — VIALIDAD

#### OBJETIVOS GENERALES

- XXIV G. 1. Planificación de las obras viales.
- XXIV G. 2. Prioridad en la construcción de obras viales.
- XXIV G. 8. Racionalización del transporte.
- XXIV G. 11. Estudios. Estadísticas.

### XXV — PUERTOS

#### OBJETIVOS GENERALES

- XXV G. 1. Planificación y coordinación de los puertos y vías navegables.
- XXV G. 3. Explotación portuaria.
- XXV G. 4. Incremento del transporte fluvial.
- XXV G. 5. Redistribución de la actividad portuaria.
- XXV G. 6. Racionalización de los servicios portuarios.
- XXV G. 7. Régimen tarifario.
- XXV G. 9. Astilleros: talleres y servicios auxiliares.
- XXV G. 10. Cooperativas de productores, cargadores y transportadores.
- XXV G. 11. Estudios y estadísticas.

#### OBJETIVOS ESPECIALES

- XXV E. 3. Utilaje portuario.

Además el Ministerio de Transportes participa conjunta y solidariamente de la responsabilidad de todos los Ministerios del Poder Ejecutivo en la ejecución de los objetivos a que se refiere el Capítulo V.





IX — MINISTERIO DE HACIENDA





## VI — INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

### OBJETIVOS ESPECIALES

VI E. 9. Impuestos e investigaciones.

## VIII — VIVIENDA

### OBJETIVOS ESPECIALES

VIII E. 7. Legislación.

## XXII — POLÍTICA IMPOSITIVA

### OBJETIVOS GENERALES

- XXII G. 1. Distribución de la carga fiscal.
- XXII G. 2. Límite de la acción impositiva.
- XXII G. 3. El impuesto, instrumento del gobierno.
- XXII G. 4. Objetivos sociales de la política impositiva.
- XXII G. 5. Objetivos económicos de la política impositiva.
- XXII G. 6. Objetivos financieros de la política impositiva.
- XXII G. 7. Administración Fiscal
- XXII G. 8. Superposición impositiva. Estudios estadísticos.

### OBJETIVOS ESPECIALES

- XXII E. 1. Planificación del régimen impositivo.
- XXII E. 2. Actividades económicas en general.
- XXII E. 3. Explotaciones agropecuarias y forestales.
- XXII E. 4. Industrias.
- XXII E. 5. Transportes.
- XXII E. 6. Pesca y caza marítimas.
- XXII E. 7. Exportación.

- XXII E. 8. Importación.
- XXII E. 9. Seguro y ahorro popular.
- XXII E. 10. Latifundio.
- XXII E. 11. Integración del núcleo familiar.
- XXII E. 12. Bien de familia.
- XXII E. 13. Trabajo personal.
- XXII E. 14. Consumo popular.
- XXII E. 15. Viviendas económicas para el pueblo.
- XXII E. 16. Cultura.
- XXII E. 17. Actualización del régimen impositivo.
- XXII E. 18. Organización del sistema recaudador.
- XXII E. 19. Fiscalización.
- XXII E. 20. Centralización del sistema recaudador.
- XXII E. 21. Unificación de gravámenes.
- XXII E. 22. Supresión de tributos.

#### **XXVIII — RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA**

##### **OBJETIVOS ESPECIALES**

- XXVIII E. 7. Inventarios - Redistribución.
- XXVIII E. 8. Recuperación de útiles, elementos y materiales.

#### **XXIX — LEGISLACION GENERAL**

##### **OBJETIVOS GENERALES**

- XXIX G. 2. Legislación económica.

Biblioteca del  
Congreso

A R G E N T I N A

Además el Ministerio de Hacienda participa conjunta y solidariamente de la responsabilidad de todos los Ministerios del Poder Ejecutivo en la ejecución de los objetivos a que se refiere el Capítulo V.

#### **X — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

Biblioteca del  
Congreso

A R G E N T I N A



## I — ORGANIZACION DEL PUEBLO. POBLACION

### OBJETIVOS GENERALES

- I G. 3. Organización económica.
- I G. 11. Dinámica de la población. Equilibrio urbano y rural.

## IX — TURISMO

### OBJETIVOS ESPECIALES

- IX E. 5. Inversiones.

## X — ACCION AGRARIA

### OBJETIVOS GENERALES

- X G. 1. Función social de la tierra.
- X G. 2. Propiedad de la tierra.
- X G. 3. Distribución de la tierra.
- X G. 4. Uso de la tierra.
- X G. 5. Colonización.
- X G. 6. Colonización privada.
- X G. 7. Mecanización agraria.
- X G. 9. Uso de la maquinaria agrícola.
- X G. 11. Investigaciones agropecuarias.
- X G. 12. Asistencia técnica.
- X G. 13. Enseñanza agraria.
- X G. 14. Defensa sanitaria de la producción.
- X G. 19. Tipificación.
- X G. 22. Cooperativas de productores agropecuarios.

## OBJETIVOS ESPECIALES

- X E. 1. Trigo.
- X E. 2. Lino.
- X E. 3. Maíz.
- X E. 4. Alfalfa.
- X E. 5. Forrajes, de cultivo anual.
- X E. 6. Forrajes naturales y exóticos.
- X E. 7. Girasol.
- X E. 8. Maní.
- X E. 9. Olivo.
- X E. 10. Arroz.
- X E. 11. Algodón.
- X E. 12. Lino textil, cáñamo y formio.
- X E. 13. Caña de azúcar.
- X E. 14. Remolacha azucarera.
- X E. 15. Vid.
- X E. 16. Yerba mate.
- X E. 17. Tabaco.
- X E. 18. Té.
- X E. 19. Guayule.
- X E. 20. Café.
- X E. 21. Frutales.
- X G. 22. Hortalizas.
- X E. 23. Producción bovina.
- X E. 24. Producción porcina.
- X E. 25. Producción ovina.
- X E. 26. Leche.
- X E. 27. Lana.
- X E. 28. Investigaciones agropecuarias.
- X E. 29. Asistencia técnica.
- X E. 30. Semillas y plantas seleccionadas.
- X E. 31. Conservación de recursos naturales.
- X E. 32. Fomento ganadero.
- X E. 33. Enseñanza agrícola especializada.
- X E. 35. La defensa sanitaria de la producción agropecuaria.
- X E. 41. Almacenaje de carnes.
- X E. 43. Mercados de hacienda.
- X E. 44. Mercados de frutas y hortalizas.
- X E. 47. Tierras fiscales.
- X E. 48. Legislación.

- X E. 49. Legislación del uso y dominio de la tierra.
- X E. 50. Actualización legislativa agropecuaria.
- X E. 51. Legislación de fomento agrícola.
- X E. 52. Legislación de la organización agraria.
- X E. 53. Organización nacional agropecuaria.
- X E. 54. Organización agraria privada.
- X E. 55. Estadística agropecuaria.

## XI — ACCION FORESTAL

### OBJETIVOS GENERALES

- XI G. 1. Conocimiento y ordenación de los recursos forestales.
- XI G. 2. Régimen forestal.
- XI G. 3. Cooperativas y colonias forestales.
- XI G. 4. Forestación.
- XI G. 6. Mecanización.
- XI G. 10. Servicios forestales.
- XI G. 12. Investigación.

### OBJETIVOS ESPECIALES

- XI E. 1. Conocimiento, inventario y ordenación de recursos forestales.
- XI E. 2. Regularización.
- XI E. 3. Habilitación de nuevas superficies.
- XI E. 4. Aprovechamiento forestal.
- XI E. 5. Forestación.
- XI E. 6. Materia prima para tanino.
- XI E. 7. Madera para aserrado y compensado.
- XI E. 8. Madera para papel.
- XI E. 9. Madera para envases.
- XI E. 10. Madera para durmientes.
- XI E. 11. Madera para postes telegráficos y telefónicos.
- XI E. 12. Acción forestal para protección agropecuaria.
- XI E. 13. Viveros.
- XI E. 14. Tierras forestales.
- XI E. 15. Cooperativas forestales.
- XI E. 16. Mecanización y equipamiento.
- XI E. 18. Comercialización y transportes.
- XI E. 19. Servicio de contralor forestal.
- XI E. 20. Investigación técnica.
- XI E. 22. Inversiones del Estado.



## XIV — HIDRAULICA

### OBJETIVOS GENERALES

- XIV G. 9. Cooperativas de productores en zonas de regadío.
- XIV G. 11. Unidades económicas en zonas de regadío.

## XVI — REGIMEN DE EMPRESAS

### OBJETIVOS GENERALES

- XIV G. 6. Sociedades anónimas y propiedad de la tierra.

## XXIX — LEGISLACION GENERAL

### OBJETIVOS GENERALES

- XXIX G. 2. Legislación económica.

### OBJETIVOS ESPECIALES

- XXIX E. 1. Códigos.  
Rural.



Biblioteca del  
Congreso

---

A R G E N T I N A

Además el Ministerio de Agricultura y Ganadería participa conjunta y solidariamente de la responsabilidad de todos los Ministerios del Poder Ejecutivo en la ejecución de los objetivos a que se refiere el Capítulo V.

## XI — MINISTERIO DE INDUSTRIA



Biblioteca del  
Congreso

---

A R G E N T I N A



## I — ORGANIZACION DEL PUEBLO. POBLACION

### OBJETIVOS GENERALES

I G. 3. Organización económica.

## VII — SALUD PUBLICA

### OBJETIVOS GENERALES

VII G. 22. Industrias auxiliares de la sanidad.

## VIII — VIVIENDA

### OBJETIVOS GENERALES

VIII G. 3. Coordinación de las actividades vinculadas con la construcción de viviendas.

VIII G. 8. Industria de la construcción.

### OBJETIVOS ESPECIALES

VIII E. 6. Fomento industrial.

## X — ACCION AGRARIA

### OBJETIVOS GENERALES

X G. 8. Industria nacional de maquinaria agrícola.

X G. 21. Industria agropecuaria.

### OBJETIVOS ESPECIALES

X E. 36. Industria nacional de maquinaria agrícola.

## XI — ACCION FORESTAL

### OBJETIVOS GENERALES

XI G. 5. Industria forestal.

### OBJETIVOS ESPECIALES

XI E. 17. Industrialización.

## XII — MINERIA

### OBJETIVOS GENERALES

- XII G. 1. Exploración minera.
- XII G. 2. Explotación minera.
- XII G. 3. Desarrollo y fomento minero.
- XII G. 5. Capitales privados.
- XII G. 7. Mecanización y equipamiento.
- XII G. 9. Plantas de concentración.
- XII G. 10. Industria nacional de maquinarias, equipos y materiales de uso minero.
- XII G. 11. Asistencia técnica.
- XII G. 13. Cooperativas mineras.
- XII G. 14. Industrias derivadas de la minería.
- XII G. 16. Trabajos y servicios públicos concurrentes.
- XII G. 17. Investigaciones mineras.
- XII G. 18. Estudios e investigaciones especiales.
- XII G. 19. Capacitación del minero.
- XII G. 21. Vigilancia o contralor minero.

### OBJETIVOS ESPECIALES

- XII E. 1. Prioridad en la explotación y exploración.
- XII E. 2. Amianto.
- XII E. 3. Azufre.
- XII E. 4. Cobre.
- XII E. 5. Estaño.
- XII E. 6. Hierro.
- XII E. 7. Manganeso.
- XII E. 8. Oro.
- XII E. 9. Plata, plomo y zinc.
- XII E. 10. Berilio.
- XII E. 11. Mica.

- XII E. 12. Wolframio.
- XII E. 13. Arsénico.
- XII E. 14. Baritina.
- XII E. 15. Bismuto.
- XII E. 16. Caolín.
- XII E. 17. Magnesio.
- XII E. 18. Talco.
- XII E. 19. Antimonio.
- XII E. 20. Cobalto.
- XII E. 21. Cromo.
- XII E. 22. Níquel.
- XII E. 23. Titanio.
- XII E. 24. Cateo y exploración de otros minerales.
- XII E. 25. Equipamiento y mecanización.
- XII E. 26. Mapa geológico e hidrogeológico.
- XII E. 27. Plantas regionales de concentración de minerales.
- XII E. 28. Legislación.
- XII E. 29. Inversiones estatales.

## XIII — COMBUSTIBLES

### OBJETIVOS GENERALES

- XIII G. 1. Bases generales de la acción nacional en materia de combustibles.
- XIII G. 2. Exploración y estudios de recursos energéticos.
- XIII G. 3. Forestación para combustibles.
- XIII G. 4. Explotación.
- XIII G. 5. Fomento de las economías regionales.
- XIII G. 6. Capitales privados.
- XIII G. 7. Función social de los combustibles.
- XIII G. 8. Ampliación de la capacidad de almacenamiento.
- XIII G. 9. Transportes.
- XIII G. 10. Racionalización.
- XIII G. 11. Investigaciones.

### OBJETIVOS ESPECIALES

- XIII E. 1. Petróleo - Exploración.
- XIII E. 2. Petróleo - Producción.
- XIII E. 3. Petróleo - Oleoductos.
- XIII E. 4. Petróleo - Flota.

- XIII E. 5. Petróleo - Industrialización.
- XIII E. 7. Petróleo - Comercialización y distribución.
- XIII E. 6. Gas - Producción.
- XIII E. 8. Gas - Gasoductos.
- XIII E. 9. Gas - Instalaciones para producción y distribución de gas por redes.
- XIII E. 10. Gas - Servicio de gas envasado.
- XIII E. 11. Carbón mineral - Exploración.
- XIII E. 12. Carbón mineral - Producción.
- XIII E. 13. Carbón mineral - Transporte.
- XIII E. 14. Carbón mineral - Industrialización.
- XIII E. 15. Carbón mineral - Comercialización.
- XIII E. 16. Carbón mineral - Investigación.
- XIII E. 17. Combustibles vegetales - Producción.
- XIII E. 18. Combustibles vegetales - Industrialización.
- XIII E. 19. Combustibles vegetales - Forestación.
- XIII E. 20. Combustibles vegetales - Gasógenos.
- XIII E. 21. Combustibles vegetales - Comercialización.
- XIII E. 22. Financiación e inversiones del plan de combustibles.

#### XIV — HIDRAULICA

##### OBJETIVOS GENERALES

- XIV G. 1. Planificación hidráulica.
- XIV G. 2. Recursos hidráulicos.
- XIV G. 3. Régimen de prioridades.
- XIV G. 4. Zonas con obras construídas.
- XIV G. 5. Función social del regadío.
- XIV G. 6. Regadío y minifundios.
- XIV G. 7. Capacitación de los usuarios.
- XIV G. 8. Entidades de regantes.
- XIV G. 10. Desarrollo de las economías regionales.
- XIV G. 13. Regadío y equilibrio demográfico.
- XIV G. 15. Empresas constructoras.
- XIV G. 16. Investigaciones hidráulicas.

##### OBJETIVOS ESPECIALES

- XIV E. 1. Investigaciones, estudios y proyectos.
- XIV E. 2. Embalses para regadío.
- XIV E. 3. Embalses de aprovechamiento múltiple.

- XIV E. 6. Obras de riego.
- XIV E. 4. Saneamiento y defensa.
- XIV E. 5. Inversiones Estatales.

#### XV — ENERGIA ELECTRICA

##### OBJETIVOS GENERALES

- XV G. 1. Función social y económica de la energía eléctrica.
- XV G. 2. Estudios.
- XV G. 3. Producción de energía eléctrica.
- XV G. 4. Producción hidroeléctrica.
- XV G. 5. Producción termoeléctrica.
- XV G. 6. Construcción de las obras y prestación de servicios por el Estado.
- XV G. 7. Producción industrial de energía eléctrica.
- XV G. 8. Construcción de obras por empresas privadas.
- XV G. 9. Fomento de la industria eléctrica nacional.
- XV G. 10. Cooperativas y entidades civiles sin fines de lucro.
- XV G. 11. Régimen tarifario justicialista.
- XV G. 12. Racionalización.
- XV G. 13. Fiscalización de las empresas.
- XV G. 14. Investigación.

##### OBJETIVOS ESPECIALES

- XV E. 1. Investigación y estudios.
- XV E. 2. Centrales hidroeléctricas.
- XV E. 3. Centrales termoeléctricas.
- XV E. 4. Sistema de transmisión e interconexión de energía eléctrica.
- XV E. 5. Ampliación de servicios existentes.
- XV E. 6. Inversiones.
- XV E. 7. Legislación.

#### XVI — REGIMEN DE EMPRESAS

##### OBJETIVOS GENERALES

- XVI G. 1. Capital de las empresas.
- XVI G. 3. Participación de las organizaciones cooperativas en la conducción económica del país.
- XVI G. 5. Empresas del Estado.

- XVI G. 7. Racionalización de las empresas.
- XVI G. 8. Organización nacional de las empresas.
- XVI G. 9. Estudios e investigaciones.

## XVII — INDUSTRIA

### OBJETIVOS GENERALES

- XVII G. 1. Fomento industrial.
- XVII G. 2. Zonificación y descentralización industrial.
- XVII G. 3. Racionalización.
- XVII G. 4. Industrias del Estado.
- XVII G. 5. Materias primas.
- XVII G. 7. Tecnología.
- XVII G. 8. Coordinación de la producción industrial.
- XVII G. 9. Normalización y calidad.
- XVII G. 10. Radicación de industrias.
- XVII G. 13. Recursos energéticos.
- XVII G. 15. Estadística industrial.
- XVII G. 17. Investigaciones industriales.
- XVII G. 18. Legislación.

### OBJETIVOS ESPECIALES

- XVII E. 1. Prioridades económico-sociales.
- XVII E. 2. Prioridades industriales propiamente dichas.
- XVII E. 3. Industria siderúrgica-arrabio.
  - b) Acción privada.
- XVII E. 4. Industria siderúrgica-fundición.
- XVII E. 5. Industria siderúrgica-acero.
  - b) Acción privada.
- XVII E. 6. Industria siderúrgica - elaboración del acero.
  - b) Acción privada.
- XVII E. 7. Industria metalúrgica-plomo.
- XVII E. 8. Industria metalúrgica-zinc.
- XVII E. 9. Industria metalúrgica-estaño.
- XVII E. 10. Industria metalúrgica-cobre.
- XVII E. 11. Industria metalúrgica-plata.
- XVII E. 12. Industria metalúrgica-antimonio.
- XVII E. 13. Industria metalúrgica. Otros metales.

- XVII E. 14. Industria del aluminio y magnesio. Aluminio.
  - b) Acción privada.
- XVII E. 15. Industria del magnesio. Magnesio.
  - b) Acción privada.
- XVII E. 16. Industria química - zonificación.
- XVII E. 17. Industria química - ácidos y álcalis fundamentales.
- XVII E. 18. Industria química - negro de humo.
- XVII E. 19. Industria química - plásticos y subproductos.
- XVII E. 20. Industria química - colorantes y medicamentos.
- XVII E. 21. Industria química - productos electroquímicos.
- XVII E. 22. Industria química - productos sintéticos.
- XVII E. 23. Industria química - productos de fermentación y furfural.
- XVII E. 24. Industria química - algas y derivados.
- XVII E. 25. Industria química - insecticidas, abonos y productos para la agricultura.
- XVII E. 26. Industria química - solventes.
- XVII E. 27. Industria química - aceites, grasas y detergentes.
- XVII E. 28. Industria química - pigmentos.
- XVII E. 29. Industria química - vidrios planos y refractarios.
- XVII E. 30. Industria química - sales minerales.
- XVII E. 31. Industria química - películas radiográficas, vidrios ópticos y productos optoterápicos.
- XVII E. 32. Industria mecánica - máquinas, motores y equipos.
- XVII E. 33. Industrias mecánicas - máquinas e implementos agrícolas.
- XVII E. 34. Industria mecánica - motores primarios.
  - b) Acción privada.
- XVII E. 35. Industria mecánica - máquinas herramientas y herramientas.
- XVII E. 36. Industria mecánica - equipos frigoríficos.
- XVII E. 37. Industria mecánica - máquinas para la industria textil.
- XVII E. 38. Industria mecánica - astilleros y talleres navales.
  - b) Acción privada.
- XVII E. 39. Industria mecánica - automotores.
  - b) Acción privada.
- XVII E. 40. Industria mecánica - material ferroviario.
- XVII E. 41. Industria mecánica - material ferroviario.
- XVII E. 42. Industria mecánica - motocicletas y bicicletas.
- XVII E. 43. Industria mecánica - Instrumentos de medición y control.
- XVII E. 44. Industria mecánica - máquinas de coser y escribir.
- XVII E. 45. Industria mecánica - materiales para la generación de energía eléctrica.



- XVII E. 46. Industria eléctrica - motores eléctricos.
- XVII E. 47. Industria eléctrica-materiales de transmisión, transformadores.
- XVIII E. 48. Industria eléctrica - materiales de transmisión, disyuntores y separadores.
- XVII E. 49. Industria eléctrica - materiales de transmisión, relevadores, medidores y aparatos de control.
- XVII E. 50. Industria eléctrica - materiales de transmisión - conductores.
- XVII E. 51. Industria eléctrica - materiales de transmisión - aisladores.
- XVII E. 52. Industria eléctrica - materiales para telecomunicaciones.
- XVII E. 53. Industria eléctrica - materiales para instalaciones domésticas y domiciliarias.
- XVII E. 54. Industria eléctrica - lámparas incandescentes y fluorescentes.
- XVII E. 55. Industria eléctrica - acumuladores, baterías y pilas.
- XVII E. 56. Industria de la construcción - cemento.
- XVII E. 57. Industria de la construcción - cerámica roja.
- XVII E. 58. Industria de la construcción - cales.
- XVII E. 59. Industria de la construcción - mosaicos.
- XVII E. 60. Industria de la construcción - aridos.
- XVII E. 61. Industria de la construcción - fibrocemento.
- XVII E. 62. Industria de la construcción - artefactos sanitarios.
- XVII E. 63. Industria de la construcción - carpintería de madera.
- XVII E. 64. Industria de la construcción - carpintería metálica.
- XVII E. 65. Industria forestal - tanino.
- XVII E. 66. Industria forestal - aserrado.
- XVII E. 67. Industria forestal - compensado.
- XVII E. 68. Industria forestal - tratamientos de madera.
- XVII E. 69. Industria forestal - envases.
- XVII E. 70. Industria forestal - pasta para papel.
- XVII E. 71. Industria forestal - papel.
- XVII E. 72. Industria forestal - alfacelulosa.
- XVII E. 73. Industria textil - lana.
- XVII E. 74. Industria textil - algodón.
- XVII E. 75. Industria textil - rayón.
- XVII E. 76. Industria textil - envases textiles.
- XVII E. 77. Industria textil - fibras largas.
- XVII E. 78. Industria del cuero - curtidos de cuero.
- XVII E. 79. Industria del cuero - calzado y marroquinería.
- XVII E. 81. Industria alimentaria - pesca y derivados.
- XVII E. 82. Industria alimentaria - leche y derivados.
- XVII E. 83. Industria alimentaria - aceites comestibles.

- XVII E. 84. Industria alimentaria - molinería.
- XVII E. 85. Industria alimentaria - fidejería.
- XVII E. 86. Industria alimentaria - frutas y derivados.
- XVII E. 87. Industria alimentaria - vinos.
- XVII E. 88. Industria alimentaria - azúcar.
- XVII E. 89. Industria alimentaria - té.
- XVII E. 90. Realizaciones industriales del Estado.
- XVII E. 91. Institutos especializados.

## XXVI — COMUNICACIONES

### OBJETIVOS GENERALES

- XXVI G. 10. Industrias especializadas.

## XXIX — LEGISLACION GENERAL

### OBJETIVOS GENERALES

- XXIX G. 2. Legislación económica.

### OBJETIVOS ESPECIALES

- XXIX E. 1. Códigos.  
De Minería.
- XXIX E. 20. Substancias energéticas.
- XXIX E. 21. Aguas minerales y termales.
- XXIX E. 27. Régimen de aguas públicas.
- XXIX E. 30. Empresas del Estado.

Además el Ministerio de Industria participa conjunta y solidariamente de la responsabilidad de todos los Ministerios del Poder Ejecutivo en la ejecución de los objetivos a que se refiere el Capítulo V.



XII — MINISTERIO DE COMERCIO





## I — ORGANIZACION DEL PUEBLO, POBLACION

### OBJETIVOS GENERALES

I G. 3. Organización económica.

## VIII — VIVIENDA

### OBJETIVOS GENERALES

VIII G. 9. Fomento de cooperativas y consorcios civiles sin fines de lucro para la construcción de viviendas.

## IX — TURISMO

### OBJETIVOS ESPECIALES

IX E. 3. Clasificación y tarifas de hoteles.

## X — ACCION AGRARIA

### OBJETIVOS GENERALES

- X G. 15. Comercio Exterior.
- X G. 16. Objetivos del Comercio Exterior.
- X G. 17. Comercio interno.
- X G. 18. Precios.
- X G. 19. Tipificación.
- X G. 20. Conservación y distribución.
- X G. 22. Cooperativas de Productores Agropecuarios.

### OBJETIVOS ESPECIALES

- X E. 11. Algodón.
- X E. 13. Caña de azúcar.
- X E. 14. Remolacha azucarera.

- X E. 15. Vid.
- X E. 16. Yerba mate.
- X E. 17. Tabaco.
- X E. 18. Té.
- X E. 21. Frutales.
- X E. 22. Hortalizas.
- X E. 38. Almacenaje de granos.
- X E. 39. Almacenaje de algodón.
- X E. 40. Almacenaje cooperativo.
- X E. 41. Almacenajes de carne.
- X E. 42. Almacenaje de frutas frescas.
- X E. 43. Mercado de hacienda.
- X E. 44. Mercado de frutas y hortalizas.

### **XI — ACCION FORESTAL**

#### **OBJETIVOS GENERALES**

- XI G. 8. Comercialización de productos forestales.

#### **OBJETIVOS ESPECIALES**

- XI E. 15. Cooperativas forestales.

### **XII — MINERIA**

#### **OBJETIVOS GENERALES**

- XII G. 12. Comercialización.
- XII G. 13. Cooperativas mineras.

### **XIV — HIDRAULICA**

#### **OBJETIVOS GENERALES**

- XIV G. 9. Cooperativas de productores en zonas de regadío.

### **XV — ENERGIA ELECTRICA**

#### **OBJETIVOS GENERALES**

- XV G. 10. Cooperativas y entidades civiles sin fines de lucro.

## **XVI — REGIMEN DE EMPRESAS**

#### **OBJETIVOS GENERALES**

- XVI G. 1. Capital de las empresas.
- XVI G. 2. Cooperativismo.
- XVI G. 4. Coordinación de las organizaciones cooperativas.

## **XVII — INDUSTRIA**

#### **OBJETIVOS GENERALES**

- XVII G. 12. Comercialización.

#### **OBJETIVOS ESPECIALES**

- XVII E. 80. Industria alimentaria - carne y derivados.

## **XVIII — COMERCIO EXTERIOR**

#### **OBJETIVOS GENERALES**

- XVIII G. 1. Organización del comercio exterior.
- XVIII G. 2. Precios.
- XVIII G. 3. Mercados exteriores.
- XVIII G. 4. Método del comercio internacional.
- XVIII G. 5. Comercio latinoamericano.
- XVIII G. 6. Principios generales de política comercial internacional argentina.
- XVIII G. 8. Comercio exterior y divisas.

#### **OBJETIVOS ESPECIALES**

- XVIII E. 1. El Estado en el comercio exterior.
- XVIII E. 2. Política de compras a cargo del Estado.
- XVIII E. 3. Política de ventas a cargo del Estado.
- XVIII E. 4. Cooperativas y comercio exterior.
- XVIII E. 5. Tratados y convenios.
- XVIII E. 6. Plazo de los convenios internacionales.
- XVIII E. 7. Trato comercial del exterior.
- XVIII E. 8. Vigilancia del comercio de exportación.
- XVIII E. 9. Trámites administrativos y fiscales del comercio exterior.
- XVIII E. 10. Tipificación de las exportaciones.

- XVIII E. 11. Informaciones sobre comercio exterior.
- XVIII E. 12. Propaganda comercial en el exterior.
- XVIII E. 14. Legislación.

#### **XIX — COMERCIO INTERNO**

##### **OBJETIVOS GENERALES**

- XIX G. 1. Medios.
- XIX G. 2. Abastecimiento.
- XIX G. 3. Cooperativismo.
- XIX G. 4. Monopolios.

##### **OBJETIVOS ESPECIALES**

- XIX E. 1. Mercados.
- XIX E. 2. Tipificación y racionalización.
- XIX E. 3. Subsidios.
- XIX E. 4. Lealtad comercial.
- XIX E. 5. Vigilancia.
- XIX E. 6. Cooperativas de consumo.
- XIX E. 7. Investigaciones comerciales.
- XIX E. 8. Legislación.

#### **XXV — PUERTOS**

##### **OBJETIVOS GENERALES**

- XXV G. 10. Cooperativas de productores - cargadores y transportadores.

#### **XXIX — LEGISLACION GENERAL**

##### **OBJETIVOS GENERALES**

- XXIX G. 2. Legislación económica.

**A R G E N T I N A**

Además el Ministerio de Comercio participa conjunta y solidariamente de la responsabilidad de todos los Ministerios del Poder Ejecutivo en la ejecución de los objetivos a que se refiere el Capítulo V.

#### **XIII — MINISTERIO DE FINANZAS**

**B**iblioteca del  
**C**ongreso  
**A R G E N T I N A**



## VIII — VIVIENDA

### OBJETIVOS GENERALES

- VIII G. 1. Bases generales del plan de vivienda.
- VIII G. 2. Función social de la vivienda.
- VIII G. 3. Coordinación de las actividades vinculadas con la construcción de viviendas.
- VIII G. 5. Vivienda urbana.
- VIII G. 6. Vivienda rural.
- VIII G. 7. Colaboración con la actividad privada.
- VIII G. 8. Industria de la construcción.
- VIII G. 9. Fomento de cooperativas y consorcios civiles sin fines de lucro para la construcción de viviendas.
- VIII G. 10. Régimen crediticio.
- VIII G. 11. Estímulo del ahorro.
- VIII G. 12. Emisión de títulos.
- VIII G. 13. Asesoramiento.
- VIII G. 14. Investigaciones y estudios.

### OBJETIVOS ESPECIALES

- VIII E. 1. Coordinación.
- VIII E. 3. Crédito.
- VIII E. 4. Inversiones del Estado.
- VIII E. 7. Legislación.

A R G E N T I N A

## IX — TURISMO

### OBJETIVOS GENERALES

- IX G. 5. Fomento de hoteles de turismo y hosterías.



## X — ACCION AGRARIA

### OBJETIVOS GENERALES

- X G. 5. Colonización.
- X G. 6. Colonización privada.
- X G. 10. Acción crediticia.

### OBJETIVOS ESPECIALES

- X E. 37. Crédito agropecuario.
- X E. 45. Colonización.
- X E. 46. Acceso a la propiedad rural.

## XI — ACCION FORESTAL

### OBJETIVOS GENERALES

- XI G. 7. Crédito.

### OBJETIVOS ESPECIALES

- XI E. 21. Acción crediticia en materia forestal.

## XII — MINERIA

### OBJETIVOS GENERALES

- XII G. 6. Crédito minero.
- XII G. 8. Distribución de materiales de trabajo. Preferencia por las cooperativas.

## XIV — HIDRAULICA

### OBJETIVOS GENERALES

- XIV G. 12. Asignación de tierras.

## XVI — REGIMEN DE EMPRESAS

### OBJETIVOS GENERALES

- XVI G. 1. Capital de las empresas.
- XVI G. 3. Participación de las organizaciones cooperativas en la conducción económica del país.

## XVII — INDUSTRIA

### OBJETIVOS GENERALES

- XVII G. 11. Crédito bancario.

## XVIII — COMERCIO EXTERIOR

### OBJETIVOS GENERALES

- XVIII G. 7. Técnicos y capitales extranjeros.
- XVIII G. 8. Comercio exterior y divisas.

### OBJETIVOS ESPECIALES

- XVIII E. 13. Presupuestos periódicos de divisas.
- XVIII E. 14. Legislación.

## XX — POLITICA CREDITICIA

### OBJETIVOS GENERALES

- XX G. 1. Distribución crediticia.
- XX G. 2. El crédito y los ciclos económicos.

### OBJETIVOS ESPECIALES

- XX E. 1. Planificación del crédito.
- XX E. 2. Crédito bancario normal.
- XX E. 3. Crédito de fomento.
- XX E. 4. Racionalización bancaria.
- XX E. 5. Organización bancaria.

## XXI — POLITICA MONETARIA

### OBJETIVOS GENERALES

- XXI G. 1. La moneda y los ciclos económicos.
- XXI G. 2. Moneda y crédito.
- XXI G. 3. Reservas monetarias.
- XXI G. 4. Relación con las monedas extranjeras.
- XXI G. 5. Capitales extranjeros.
- XXI G. 6. Universalidad de los medios de pago externos.
- XXI G. 7. Uniformes monetarios.

**XXIX — LEGISLACION GENERAL**

**OBJETIVOS GENERALES**

XXIX G. 2. Legislación económica.

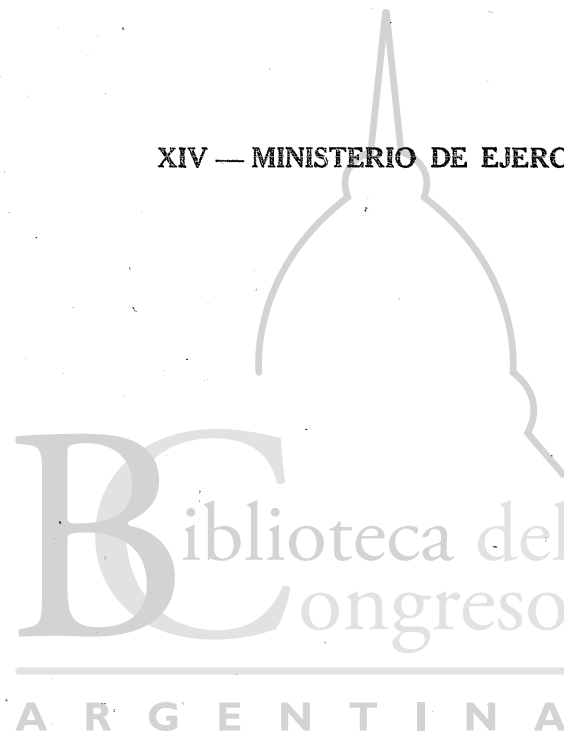
**OBJETIVOS ESPECIALES**

XXIX E. 29. Legislación sobre seguros.



Además el Ministerio de Finanzas participa conjunta y solidariamente de la responsabilidad de todos los Ministerios del Poder Ejecutivo en la ejecución de los objetivos a que se refiere el Capítulo V.

**XIV — MINISTERIO DE EJERCITO**





## **XVII — INDUSTRIA**

### **OBJETIVOS ESPECIALES**

- XVII E. 3. Industria siderúrgica - arrabio.
  - a) Acción estatal.
- XVII E. 5. Industria siderúrgica - acero.
  - a) Acción estatal.
- XVII E. 6. Industria siderúrgica - elaboración del acero.
  - a) Acción estatal.

## **XXXI — PLANES MILITARES**

### **OBJETIVOS GENERALES**

- XXXI G. 1. (Sin denominación).
- XXXI G. 3. Ejército.

### **OBJETIVOS ESPECIALES**

- XXXI E. 1. Inversiones.



Además el Ministerio de Ejército participa conjunta y solidariamente de la responsabilidad de todos los Ministerios del Poder Ejecutivo en la ejecución de los objetivos a que se refiere el Capítulo V.



XV — MINISTERIO DE MARINA





## **XVII — INDUSTRIA**

### **OBJETIVOS ESPECIALES**

- XVII E. 38. Industria mecánica - astilleros y talleres navales.  
a) Acción estatal.

## **XXXI — PLANES MILITARES**

### **OBJETIVOS GENERALES**

- XXXI G. 1. (Sin denominación).  
XXXI G. 4. Marina.

### **OBJETIVOS ESPECIALES**

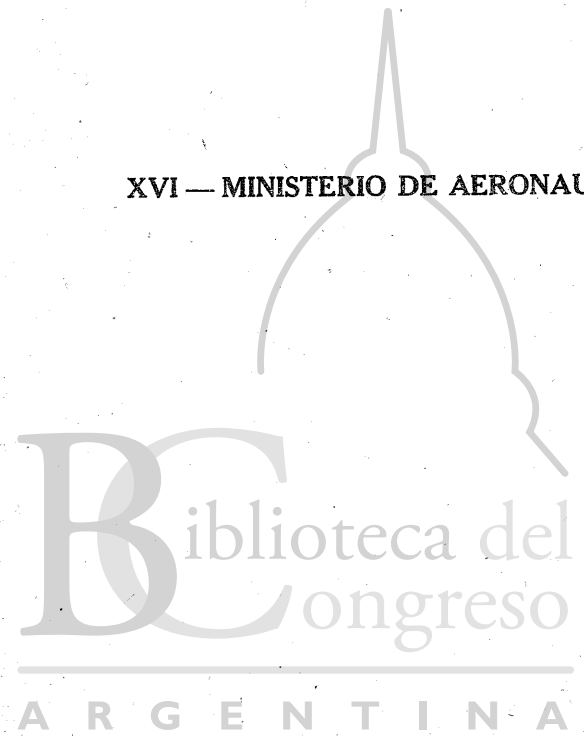
- XXXI E. 1. Inversiones.



Además el Ministerio de Marina participa conjunta y solidariamente de la responsabilidad de todos los Ministerios del Poder Ejecutivo en la ejecución de los objetivos a que se refiere el Capítulo V.



XVI — MINISTERIO DE AERONAUTICA







## **XVII — INDUSTRIA**

### **OBJETIVOS ESPECIALES**

- XVII E. 14. Industria del aluminio y magnesio - Aluminio.  
a) Acción estatal.
- XVII E. 15. Industria del magnesio y aluminio - Magnesio.  
a) Acción estatal.
- XVII E. 34. Industria mecánica - motores primarios.  
a) Acción estatal.
- XVII E. 39. Industria mecánica - automotores.  
a) Acción estatal.
- XVII E. 42. Industria mecánica - motocicletas y bicicletas.

## **XXIX — LEGISLACION GENERAL**

### **OBJETIVOS ESPECIALES**

- XXIX E. 1. Códigos.  
Aeronáutico.

## **XXXI — PLANES MILITARES**

### **OBJETIVOS GENERALES**

- XXXI G. 1. (Sin denominación).  
XXXI G. 5. Aeronáutica.

### **OBJETIVOS ESPECIALES**

- XXXI E. 1. Inversiones.

Además el Ministerio de Aeronáutica participa conjunta y solidariamente de la responsabilidad de todos los Ministerios del Poder Ejecutivo en la ejecución de los objetivos a que se refiere el Capítulo V.



INDICE





	Pág.
<b>CAPITULO I</b>	
<b>2º PLAN QUINQUENAL DE LA NACION</b>	
Ley 14.184 (articulado) .....	5
<b>CAPITULO II</b>	
<b>RESPONSABILIDAD DE EJECUCION DE LOS MINISTERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL 2º PLAN QUINQUENAL DE LA NACION</b>	
Decreto Nº 13.751 .....	9
<b>CAPITULO III</b>	
NOTAS ACLARATORIAS .....	13
<b>CAPITULO IV</b>	
<b>ORDENAMIENTO POR CAPITULOS DE LOS OBJETIVOS Y RESPONSABILIDADES DEL PLAN</b>	
I Organización del Pueblo - Población .....	17
II Trabajo .....	18
III Previsión .....	18
IV Educación .....	19
V Cultura .....	20
VI Investigaciones científicas y técnicas .....	21
VII Salud pública .....	22
VIII Vivienda .....	25
IX Turismo .....	26

	Pág.
X Acción agraria .....	26
XI Acción forestal .....	30
XII Minería .....	31
XIII Combustibles .....	33
XIV Hidráulica .....	35
XV Energía eléctrica .....	36
XVI Régimen de empresas .....	37
XVII Industria .....	38
XVIII Comercio exterior .....	44
XIX Comercio interno .....	45
XX Política crediticia .....	46
XXI Política monetaria .....	46
XXII Política impositiva .....	46
XXIII Transportes .....	48
XXIV Vialidad .....	49
XXV Puertos .....	50
XXVI Comunicaciones .....	51
XXVII Obras y servicios sanitarios .....	52
XXVIII Racionalización administrativa .....	53
XXIX Legislación general .....	55
XXX Inversiones del Estado .....	57
XXXI Planes militares .....	59

CAPITULO V

OBJETIVOS DE RESPONSABILIDAD CONJUNTA Y SOLIDARIA DE TODOS LOS MINISTERIOS DEL PO- DER EJECUTIVO .....	61
--	----

CAPITULO VI

ORDENAMIENTO POR MINISTERIOS DE LOS OBJE- TIVOS Y RESPONSABILIDADES DEL PLAN	Pág.
I Relaciones Exteriores y Culto .....	69
II Interior y Justicia .....	73
III Trabajo y Previsión .....	77
IV Educación .....	81
V Asistencia Social y Salud Pública .....	87
VI Comunicaciones .....	91
VII Obras Públicas .....	95
VIII Transportes .....	101
IX Hacienda .....	107
X Agricultura y Ganadería .....	111
XI Industria .....	117
XII Comercio .....	129
XIII Finanzas .....	135
XIV Ejército .....	141
XV Marina .....	145
XVI Aeronáutica .....	149